

## Acuerdo de Membresía y Cuenta del Consumidor

### Table de Contenidos

<b>Membresía.....</b>	<b>2</b>	Órdenes de Suspensión de Pago .....	11
Elegibilidad de Membresía.....	2	Disposiciones Varias .....	11
Requisitos para ser miembro .....	2	Cuentas Inactivas .....	12
Cuentas .....	2	Sistemas y Software .....	12
Verificación de cuenta.....	2	Verificación de la Política de Retención disponibilidad de fondos. ....	12
Tipos de Titularidad.....	2	Estados de Cuenta .....	13
Cuenta Individual .....	2	Resolución de errores .....	13
Cuenta Conjunta .....	2	<b>Transferencias Electrónicas de Fondos (EFTs) .....</b>	<b>13</b>
Cuenta Pagadera al Fallecer (POD) .....	3	Días Laborables .....	13
Cuenta de Fideicomiso Formal .....	3	Cajeros Automáticos.....	13
Transferencia Uniforme a Menores .....	3	Tarjeta de Débito Visa.....	14
Cuenta de Representante del Beneficiario .....	3	Pago de Facturas en Línea.....	14
Cuenta Fiduciaria .....	4	EFTs Preautorizados.....	15
Poder de Representación .....	4	Limitaciones de Transferencia .....	15
Cuenta de Ahorros de Salud .....	4	Condiciones de los Servicios de EFT .....	15
Cuentas de Asociación no Incorporada y no Personales .....	4	Responsabilidad de los Miembros .....	16
Aplicación de la ley .....	4	Derecho a la Documentación .....	16
Ley Aplicable .....	4	Divulgación de la Información de la Cuenta .....	17
Resolución de Disputas por Arbitraje.....	5	Responsabilidad de la Cooperativa de Crédito por no Hacer Transferencias.....	16
Muerte de un Titular de Cuenta .....	6	Resolución de Errores.....	17
Terminación de la Cuenta .....	6	Terminación de los Servicios de EFT .....	17
Terminación de la Membresía .....	6	Acuerdo del Miembro para el Uso de Tarjetas de Cajeros Automáticos y/o Tarjeta de Débito de VISA .....	18
Condiciones Generales .....	6	Seguridad en Cajeros Automáticos .....	18
Asignabilidad .....	6	<b>Aviso de Privacidad .....</b>	<b>18</b>
Dividendos .....	7	<b>Características de las Cuentas Específicas .....</b>	<b>19</b>
Métodos de Balance .....	7	Ahorros/Ahorros Especiales .....	19
Tarifas y Cargos .....	7	Cheques "Premium 1 <sup>st</sup> " .....	19
Compensación.....	7	Cheques "Clásic 1st & 1 <sup>st</sup> Rewrds1st" .....	20
Responsabilidad de los miembros .....	7	Cheques "Safeguard" .....	20
<b>Avisos .....</b>	<b>8</b>	Seguridad de Cuenta de Cheques .....	20
Números de Identificación del Contribuyente (TIN) y Retención de Respaldo .....	8	Club de Navidad/Vacaciones .....	20
Camara De Compensación Automatizada (ACH) Y Transferencias Electronicas .....	8	Club de Payasos .....	20
Depósito Directo .....	8	Cuenta de Administración de Dinero Asegurada (IMMA) .....	20
Retiros de Fondos .....	8	IMMA GOLD .....	20
Información General sobre las Cuentas de Cheques.....	10	Certificados .....	21
Sobregiros.....	10		

## INTRODUCCIÓN

En este Acuerdo de Membresía y Cuenta del Consumidor, todos y cada uno de los miembros son referidos como "usted" y "su". La cooperativa de crédito se denomina "nosotros" y "nuestro". Este Acuerdo de Membresía y Cuenta del Consumidor contiene los términos y condiciones que rigen sus cuentas de ahorros, de cheques, de mercado monetario y de certificados que mantiene con nosotros. Tal como se utiliza en este documento, el término "acuerdo" significa este documento, la Solicitud de Membresía y la Tabla de Tarifas y Cargos. Cada uno de ustedes que firme la Solicitud de Membresía acusa recibo de este acuerdo, y está de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo, según sea enmendado de vez en cuando. Usted acepta que podemos renunciar, a nuestra discreción exclusiva, a cualquier honorario, cargo, término o condición establecido en este acuerdo en el momento en que se abra la cuenta o posteriormente, por una sola vez o por cualquier período o duración, sin cambiar los términos del acuerdo o su obligación de estar obligado por el acuerdo, y no estamos obligados a proporcionar renunciaciones similares en el futuro ni a renunciar a nuestros derechos para hacer cumplir los términos de este acuerdo.

Este acuerdo complementa los términos de la Solicitud de Membresía. No todos los términos explicados en este documento se aplican a todas las cuentas. Consulte las secciones que se aplican al tipo específico de cuenta que abrió. Mantenga este acuerdo con sus documentos permanentes. Sus estados de cuenta periódicos le dirán el estado de su(s) cuenta(s).

## ELEGIBILIDAD DE MEMBRESÍA

Para abrir o mantener cualquier cuenta(s) o servicio(s) con nosotros, debe cumplir con los requisitos de membresía, incluyendo la compra y mantenimiento de las acciones mínimas requeridas según los estatutos de la cooperativa de crédito y otras leyes aplicables. Su firma en la solicitud de membresía nos autoriza a verificar su elegibilidad para la membresía, cualquier cuenta, servicios o productos de préstamo, tanto ahora como en el futuro, obteniendo información sobre cuentas con otras instituciones, empleo e historial de crédito, incluyendo agencias de informes crediticios. Nos reservamos el derecho de denegar cualquier solicitud de membresía/cuenta basada en los resultados de información negativa de estas fuentes. Si su solicitud de membresía/cuenta es denegada, le proporcionaremos el nombre, dirección y número de teléfono de la agencia que proporcionó la información.

## REQUISITOS PARA SER MIEMBRO

Si usted no completa el pago de una acción por lo menos noventa (90) días de su admisión a la membresía, o dentro de los noventa (90) días a partir del aumento en el valor nominal de las acciones, o si reduce el saldo de sus acciones por debajo del valor nominal de una acción y no aumenta el saldo a por lo menos el valor nominal de una acción dentro de por lo menos noventa (90) días a partir de la fecha de la reducción, su membresía podrá ser terminada al final de un período de dividendos. La terminación de la membresía no le eximirá de la responsabilidad ante la cooperativa de crédito. La cooperativa de crédito se reserva el derecho, en cualquier momento, de exigir a los socios que notifiquen, por escrito con no más de sesenta (60) días de anticipación, su intención de retirar la totalidad o parte de los montos pagados por ellos. Las acciones pagadas bajo un plan de deducción de nómina acumulada no pueden ser retiradas hasta que se acrediten en la cuenta del miembro. Ningún miembro podrá retirar las acciones que hayan sido comprometidas como garantía de préstamos sin la aprobación escrita del comité de préstamos o del oficial de préstamos, excepto en la medida en que dichas acciones excedan el total de las obligaciones primarias y contingentes del miembro para con la cooperativa de crédito. Usted no puede retirar ninguna participación accionaria por debajo de la cantidad de su obligación principal o contingente con la cooperativa de crédito si usted está moroso como prestatario, o si los prestatarios de los cuales usted es co-creador, endosante o garante están morosos, sin la aprobación por escrito del comité de préstamos o del oficial de préstamos.

## CUENTAS

De vez en cuando, podemos ofrecer o usted puede abrir una variedad de cuentas de acciones. Cada una de dichas cuentas de acciones (la "cuenta") está sujeta a los términos y condiciones generales y a cualquier término y condición específicos relacionados con ese tipo de cuenta que se puedan establecer en este acuerdo. Por cada miembro de cada cuenta, cada uno de ustedes será responsable conjunta y solidariamente ante nosotros por los saldos de débito en la cuenta, incluyendo, sin limitación, los sobregiros y los cargos de la cuenta, y conjunta y solidariamente prometerán pagar, a pedido, todos y cada uno de los saldos de débito, todos los tarifas y cargos, y los honorarios razonables de nuestros abogados, así como los costos y gastos de cobranza, incluyendo, entre otros, los incurridos en el juicio y en cualquier apelación.

## VERIFICACIÓN DE CUENTA

Para cumplir con la Ley USA PATRIOT, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo, como una licencia de conducir u otros documentos de identificación.

## TIPOS DE TITULARIDAD

**Basado en el tipo de titularidad de cuenta que usted ha designado, se aplican los siguientes términos y condiciones:**

**Cuenta Individual** – Una cuenta individual es una cuenta a nombre de un solo miembro. Solo esa persona puede emitir cheques contra la cuenta o retirar dinero.

**Cuenta Conjunta** – Una cuenta con dos o más titulares de cuenta es una cuenta conjunta. Los titulares de cuentas conjuntas se consideran cotitulares con derecho de supervivencia. Esto significa que, tras el fallecimiento de uno de los titulares de la cuenta conjunta, el interés de titularidad de esa persona en la cuenta pasará inmediatamente a los demás titulares de la(s) cuenta(s) conjunta(s).

Cada titular de cuenta conjunta, sin el consentimiento de ningún otro titular de la cuenta, puede, y por la presente está autorizado por cada otro titular de la cuenta conjunta, a realizar cualquier transacción permitida bajo el acuerdo, incluyendo sin limitación retirar todo o parte de los fondos de la cuenta; endosar y depositar cheques y otras partidas a pagar a cualquier titular de cuenta conjunta; dar órdenes de suspensión de pago en cualquier cheque o partida, ya sea emitido por ese titular de la cuenta o no; y cerrar la cuenta, con la distribución de los fondos de la cuenta según las instrucciones del titular de la cuenta conjunta. El pago a cualquier titular conjunto o al/los sobreviviente(s) será válido y nos exime de cualquier responsabilidad por dicho pago. Todos los titulares conjuntos deben consentir o revocar el consentimiento para el pago de cargos por servicio en sobregiros que resulten de transacciones en cajeros automáticos o transacciones de débito únicas, a menos que la cuenta sea propiedad conjunta de personas casadas o de pareja de hecho. Cada titular de cuenta conjunta está autorizado a actuar por los demás titulares de la cuenta(s), y podemos aceptar órdenes e instrucciones con respecto a la cuenta por cualquier titular de cuenta conjunta. Si creemos que hay una disputa entre los titulares de cuentas conjuntas o recibimos instrucciones inconsistentes de los titulares de la cuenta, podemos suspender o cerrar la cuenta, requerir una orden judicial para actuar y/o requerir que todos los titulares de cuentas conjuntas estén de acuerdo por escrito en cualquier transacción en conexión con la cuenta.

Your obligations under the agreement are joint and several. This means that each joint account owner is fully and personally obligated under the terms of the agreement, including liability for overdrafts and debit balances as set forth above, irrespective of which joint account owner benefited from the withdrawal. If you establish a joint account without the signature of the other joint account owner(s), you agree to hold us harmless for our reliance upon your designation of the other joint account owner(s) listed on our documents. Further, the account is subject to the right of setoff as set forth below.

Sus obligaciones bajo el acuerdo son solidarias y mancomunadas. Esto significa que cada titular de cuenta conjunta está plena y personalmente obligado bajo los términos del acuerdo, incluyendo la responsabilidad por sobregiros y saldos deudores como se establece anteriormente, independientemente de cuál titular de cuenta conjunta se benefició del retiro. Si establece una cuenta conjunta sin la firma de los demás titulares de cuenta(s) conjunta(s), usted acuerda eximirnos de responsabilidad por nuestra confianza en su designación de los demás titulares de cuenta(s) conjunta(s) enumerados en nuestros documentos. En adición, la cuenta está sujeta al derecho de compensación como se establece a continuación.

**Cuenta Pagadera al Fallecer (POD)** - Una cuenta POD es una cuenta pagadera al titular de la cuenta durante su vida. Como propietario de la cuenta, usted puede retirar dinero de la cuenta y puede, mediante instrucciones escritas dirigidas a nosotros, cambiar el(los) beneficiario(s) del POD bajo la cuenta. Cuando el titular de la cuenta muere, la cuenta pasa a ser propiedad de los beneficiarios de POD. Si la cuenta POD está en manos de más de una persona, cada titular de la cuenta estará sujeto a las reglas relativas a la titularidad de la cuenta conjunta, tal como se establece anteriormente. Si hay más de un beneficiario sobreviviente de POD, se considerará que los intereses respectivos de cada uno de ellos se reparten a partes iguales. Si no hay ningún beneficiario sobreviviente de POD al fallecimiento del último propietario, la ley estatal determinará la propiedad de los fondos en la cuenta.

**Cuenta de Fideicomiso Formal** – Una cuenta de fideicomiso formal es una cuenta mantenida por uno o más fiduciarios para el beneficio de uno o más beneficiarios de acuerdo con un acuerdo de fideicomiso por escrito. A petición nuestra, el(los) fideicomisario(s) nos proporcionará(n) una copia de cualquier acuerdo de fideicomiso que cubra la cuenta. Actuamos sólo como custodios de los fondos fiduciarios y no tenemos ninguna obligación de actuar como fiduciarios o de indagar sobre los poderes o deberes de los fiduciarios. El(los) fiduciario(s) y/o cualquier persona que abra la cuenta, en su capacidad individual y conjunta y solidariamente, acuerdan indemnizarnos y mantenernos indemnes de y contra cualquier y toda pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición, incluyendo honorarios razonables de abogados, que podamos sufrir o en la que podamos incurrir por cualquier acción o reclamo por parte de cualquier beneficiario u otro fiduciario con respecto a la autoridad o acciones tomadas por el(los) fiduciario(s) en el manejo o gestión de la cuenta.

**Transferencia Uniforme a Menores** - Si usted ha establecido la cuenta como custodio para un beneficiario menor de edad bajo la versión del estado (estado de residencia de menores) de la Ley de Transferencias Uniformes a Menores o la Ley de Regalos Uniformes a Menores, sus derechos y deberes están regidos por la Ley. No se le permitirá comprometer la cuenta como garantía de ningún préstamo a usted. Los depósitos en la cuenta serán retenidos por nosotros para el derecho exclusivo y beneficio del menor. El custodio y/o cualquier persona que abra la cuenta, en su capacidad individual, acuerda indemnizarnos y mantenernos indemnes de y contra cualquier pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición, incluyendo honorarios razonables de abogados, que podamos sufrir o incurrir como consecuencia de cualquier acción o reclamo por parte de cualquier beneficiario u otro custodio con respecto a la autoridad o acciones tomadas por el custodio en el manejo o gestión de la cuenta.

**Cuenta de Representante del Beneficiario** - Sujeto a la ley aplicable, una cuenta de representante del beneficiario es un tipo de cuenta fiduciaria en la cual un representante del beneficiario (designado por la Administración del Seguro Social) administra los fondos del Seguro Social y del Seguro Suplementario recibidos en nombre de un beneficiario. A petición nuestra, el representante del beneficiario proporcionará suficiente documentación de la Administración del Seguro Social indicando su nombramiento como representante del beneficiario para el titular de la cuenta. Podemos requerir documentación adicional del representante del beneficiario indicando su autoridad para actuar en nombre del titular de la cuenta. El representante del beneficiario no tiene un interés de propiedad en los fondos de la cuenta. El representante del beneficiario no tiene derecho de supervivencia en la cuenta a la muerte del titular de la cuenta. Actuamos sólo como custodios de los fondos y no estamos bajo ninguna obligación de actuar como fideicomisarios o de preguntar acerca de los poderes o deberes del representante del beneficiario. El representante del beneficiario acuerda indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad por cualquier y toda pérdida, costo, daño,

responsabilidad o exposición, incluyendo honorarios razonables de abogados, que podemos sufrir o incurrir como resultado de cualquier acción o reclamo por parte del beneficiario, una entidad gubernamental o cualquier otra parte con respecto a la autoridad o acciones tomadas por el representante del beneficiario en el manejo o gestión de la cuenta.

**Cuenta Fiduciaria** - Con respecto a todas las cuentas fiduciarias, incluyendo pero no limitándose a cuentas de patrimonio, cuentas de tutela, cuentas de representantes de beneficiarios y cuentas de curatela, y cualquier cuenta de fideicomiso formal transferencias, uniformes a una cuenta de menores de edad o cuenta de agencia, nos reservamos el derecho de requerir los documentos y autorizaciones que consideremos necesarios o apropiados para satisfacer que la(s) persona(s) que solicita(n) u ordena(n) el retiro de los fondos mantenidos en la cuenta tenga(n) la autoridad para retirar dichos fondos. Esto se aplica en el momento de la apertura de la cuenta y en todo momento a partir de entonces.

**Poder de Representación (POA, por sus siglas en inglés)** - La persona que ejecuta un poder de representación se le hará referencia como el "principal" y la persona que actúa por el principal como el "agente". Podemos negarnos a cumplir con un poder de representación por causa razonable, o hasta que recibamos una declaración jurada del agente que afirme que el poder de representación presentado es una copia fiel y que, según el mejor conocimiento del agente, el principal está vivo y que los poderes relevantes del agente no han sido alterados o terminados. La cooperativa de crédito puede permitir que un tercero actuando como su apoderado realice transacciones con respecto a su(s) cuenta(s), de acuerdo con un Poder de Representación, pero no tiene la obligación de hacerlo. Usted acepta que no tenemos ninguna obligación de verificar el alcance, autenticidad y validez de cualquier Poder de Representación presentado ante nosotros. Si aceptamos el Poder de Representación, la cooperativa de crédito no tiene el deber de indagar sobre el uso o propósito de cualquier transacción(es) por su apoderado, y puede restringir o negar el acceso a la cuenta, retiros y transferencias. Además, usted acepta reembolsar a la cooperativa de crédito por todos los costos y gastos, incluyendo honorarios de abogados, que incurramos y acepta indemnizarnos por cualquier pérdida u otro gasto que incurramos por nuestra aceptación de su poder de representación.

**Cuenta de Ahorros de Salud** - Una cuenta de ahorros de salud (HSA) es una cuenta de impuestos preferenciales en la que usted acepta que: a) usted es elegible para abrir y mantener; b) para notificarnos cuando ya no sea elegible para mantener; c) se usará para contribuciones, retiros y ganancias para gastos médicos calificados o según lo permita la ley; y d) usted ejecutará y cumplirá con los términos y condiciones del acuerdo de la Cuenta Custodia de Ahorros de Salud. Consulte a su asesor fiscal sobre el tratamiento fiscal de las contribuciones, retiros y ganancias.

**Cuentas de la Asociación No Incorporada y Cuentas No Personales** - Otras estructuras organizacionales, incorporadas o no, pueden ser elegibles para abrir una cuenta si esas organizaciones están compuestas de individuos que también son individualmente elegibles para ser miembros de la cooperativa de crédito. Esta cuenta se emite generalmente a nombre de un club o liga. Ninguna organización, constituida o no, será elegible para abrir y mantener una cuenta en la cooperativa de crédito sin justificar su existencia legal, a satisfacción razonable de la cooperativa de crédito, mediante el suministro de la documentación que la cooperativa de crédito pueda requerir, incluyendo, pero no limitado a, el Certificado de Organización en el archivo del estado de incorporación, el Certificado de Vigencia más reciente en el archivo del estado de incorporación, y otras resoluciones que puedan ser requeridas por la cooperativa de crédito. Nos reservamos el derecho de solicitar dicha documentación en cualquier momento. La cooperativa de crédito se reserva el derecho de rechazar servicios a una organización cuando dicha organización no ha sido creada, no ha sido debidamente registrada y no está regida por las leyes del estado.

La cooperativa de crédito también se reserva el derecho de requerir que el cuerpo gobernante del club o liga nos proporcione una autorización por separado que nos diga quién está autorizado para actuar en su nombre. Respetaremos dicha autorización hasta que recibamos una notificación por escrito de un cambio en la autorización del cuerpo gobernante.

Los firmantes de esta cuenta están de acuerdo en que están autorizados a abrir la cuenta. Usted acepta que la cuenta es pagadera sólo a o por orden de la asociación y no, excepto como puede ser un beneficiario de un cheque u otro artículo girado sobre la cuenta, a cualquier miembro de la misma. Además, usted acepta que la asociación ha tomado todas las medidas y que toda la documentación entregada a la cooperativa de crédito es verdadera, exacta y completa, y que se mantendrá actualizada y en la que la cooperativa de crédito puede confiar de manera concluyente. En cualquier transacción que involucre la cuenta, la cooperativa de crédito puede actuar bajo las instrucciones de la(s) persona(s) autorizada(s) en la documentación para actuar en nombre de la asociación. Usted se compromete a notificarnos por adelantado y por escrito cualquier cambio en su autorización. Usted también acepta que la cooperativa de crédito no está obligada a cobrar cheques pagaderos a usted ni a aceptar depósitos de "menos dinero en efectivo".

Cada uno de los individuos de la organización que firma este acuerdo garantiza personalmente cualquier obligación creada por la organización debida a la cooperativa de crédito como resultado del establecimiento de una membresía en la cooperativa de crédito para la organización.

#### **APLICACIÓN DE LA LEY**

Usted es responsable ante nosotros por cualquier pérdida, costo o gasto en que incurramos como resultado de su incumplimiento de este acuerdo. Usted nos autoriza a deducir dichas pérdidas, costos o gastos de su cuenta sin previo aviso. Si iniciamos una acción legal para cobrar cualquier cantidad adeudada o para hacer cumplir este acuerdo, tendremos derecho, sujeto a la ley aplicable, al pago de honorarios y costos razonables de abogados, incluidos los honorarios de cualquier apelación, procedimiento de bancarrota y cualquier acción de cobro posterior al fallo.

#### **LEY APLICABLE**

Este acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con todas las leyes federales aplicables y todas las leyes sustantivas aplicables del Estado de Indiana en el que estamos ubicados y los estatutos de la cooperativa de crédito tal como existen actualmente o pueden ser modificados en el futuro. Además, estamos sujetos a ciertas regulaciones federales y estatales y a las reglas locales de la cámara de compensación que rigen el objeto del acuerdo. Usted entiende que debemos cumplir con estas leyes, regulaciones y reglas. Usted acepta que si hay alguna inconsistencia

entre los términos del acuerdo y cualquier ley, regulación o regla aplicable, los términos del acuerdo prevalecerán en la medida en que dicha ley, regulación o regla pueda ser modificada por acuerdo.

## **RESOLUCIÓN DE DISPUTAS POR ARBITRAJE**

### **Arbitraje Vinculante y Renuncia de Acción de Clase**

Esta sección contiene información importante sobre su(s) cuenta(s) y todos los servicios relacionados. Establece que usted o nosotros podemos exigir que cualquier disputa se resuelva mediante arbitraje vinculante. El arbitraje reemplaza el derecho a ir a la corte, incluyendo el derecho a un juicio con jurado y el derecho a participar en una acción de clase o procedimiento similar. En el arbitraje, la disputa se somete a una parte neutral, un árbitro, en lugar de un juez o jurado. Los procedimientos de arbitraje pueden ser más limitados que las normas aplicables en los tribunales.

### **Acuerdo de Arbitraje de Controversias**

Usted o nosotros podemos elegir, sin el consentimiento de la otra parte, requerir que cualquier disputa entre nosotros con respecto a su(s) cuenta(s) y los servicios relacionados con su(s) cuenta(s) sea resuelta mediante arbitraje vinculante, excepto aquellas disputas que se excluyen específicamente a continuación.

Este acuerdo de arbitraje cumple con la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. §§ 1 - 16 (la "FAA").

### **Disputas Cubiertas por el Arbitraje**

Los reclamos o disputas entre usted y nosotros que surjan de o estén relacionados con su(s) cuenta(s), transacciones que involucren su(s) cuenta(s), caja de seguridad y cualquier servicio relacionado con nosotros están sujetos a arbitraje. Cualquier reclamo o disputa que surja o esté relacionada con este acuerdo, cualquier acuerdo previo de cuenta entre nosotros, o la publicidad, la solicitud, la aprobación o el establecimiento de su cuenta también están incluidos. Las reclamaciones están sujetas a arbitraje, independientemente de la teoría en la que se basen o de si buscan compensaciones legales o equitativas. El arbitraje se aplica a todas y cada una de estas reclamaciones o disputas, ya sea que hayan surgido en el pasado, puedan existir en la actualidad o puedan surgir en el futuro. Todas estas disputas se denominan en esta sección "reclamaciones".

La única excepción al arbitraje de reclamos es que tanto usted como nosotros tenemos el derecho de presentar un reclamo en un tribunal de reclamos menores en vez de en un arbitraje, si el reclamo se encuentra en la jurisdicción de ese tribunal y procede en forma individual.

### **No hay Demanda Colectiva ni Acumulación de Partes**

Usted reconoce que usted y nosotros estamos de acuerdo en que ninguna acción de clase, arbitraje de clase, acción de fiscal general privado, u otro procedimiento en el que alguien actúe en calidad de representante, puede ser llevado a cabo en cualquier arbitraje o en cualquier procedimiento judicial, independientemente de cuándo surgió o se acumuló el reclamo o la causa de la acción, o cuándo ocurrieron las alegaciones o hechos subyacentes al reclamo o la causa de la acción. A menos que usted y nosotros hayamos acordado mutuamente, las reclamaciones de dos o más personas no podrán unirse, consolidarse ni agruparse de otro modo en el mismo arbitraje (a menos que esas personas sean titulares o beneficiarios de cuentas conjuntas en su cuenta y/o cuentas relacionadas, o partes de una sola transacción o transacción relacionada), independientemente de si la reclamación ha sido asignada o no.

### **El procedimiento de arbitraje**

El arbitraje debe ser presentado en uno de los siguientes foros neutrales de arbitraje: Asociación Americana de Arbitraje o JAMS. Esa organización aplicará su código de procedimientos en vigor en el momento en que se presente la demanda de arbitraje. Si hay un conflicto entre ese código y esta disposición de arbitraje y/o este acuerdo, esta disposición de arbitraje y este acuerdo prevalecerán. Si JAMS o la AAA no pueden manejar la reclamación por cualquier razón, entonces el asunto será arbitrado por un árbitro neutral seleccionado por acuerdo de las partes (o, si las partes no pueden llegar a un acuerdo, seleccionado por un tribunal de acuerdo con la FAA).

### **Costos**

La parte que inicia el arbitraje pagará la tarifa de presentación inicial. Si presenta el arbitraje y se otorga un laudo a su favor, le reembolsaremos su tarifa de presentación. Si hay una audiencia, pagaremos los honorarios y costos del arbitraje el primer día de esa audiencia. Todos los demás honorarios y costos se asignarán de acuerdo con las reglas del foro de arbitraje. Sin embargo, adelantaremos o reembolsaremos los honorarios de presentación y otros cargos si el árbitro determina que usted no puede pagarlos o encuentra otra buena causa para exigirnos pagarlo, o si usted nos lo solicita por escrito y nosotros determinamos que hay una buena razón para hacerlo. Cada parte asumirá los gastos de sus respectivos abogados, peritos, testigos y otros gastos, independientemente de quién prevalezca, pero una parte podrá recuperar cualquiera o todos los costos y gastos de otra parte si el árbitro, aplicando la ley aplicable, así lo determina.

### **Derecho a Recurrir a Recursos Provisionales Preservados**

Nada de lo aquí expuesto se considerará que limita o restringe nuestro derecho a recurrir a medidas de autoayuda, tales como el derecho de compensación o el derecho a restringir fondos en una cuenta, a interponer fondos en caso de una disputa, a ejercer cualquier derecho de garantía o gravamen que podamos tener sobre una propiedad, o a cumplir con un proceso legal, o a obtener medidas provisionales. Estas medidas provisionales pueden incluir cosas tales como medidas cautelares, incautaciones o embargo por un tribunal con jurisdicción apropiada, siempre y cuando usted o nosotros podamos elegir arbitrar cualquier disputa relacionada con dichas medidas provisionales.

### **Divisibilidad, supervivencia**

Estas disposiciones de arbitraje sobrevivirán (a) la terminación o cambios en su(s) cuenta(s) o cualquier servicio relacionado; (b) la quiebra de cualquier parte; y (c) la transferencia o asignación de su(s) cuenta(s) o cualquier servicio relacionado. Si alguna parte de esta disposición de Resolución de Disputas por Arbitraje se considera inválida o no ejecutable, el resto de esta disposición de Resolución de Disputas por Arbitraje permanecerá en vigor. Ninguna parte de esta disposición de Resolución de Disputas por Arbitraje podrá ser enmendada, limitada o exonerada sin un acuerdo por escrito entre usted y nosotros.

### **Aplicabilidad**

El arbitraje no se aplicará a su cuenta mientras sea miembro del servicio activo.

### **MUERTE DE UN TITULAR DE CUENTA**

Usted acepta que, al fallecer, su cuenta será pagadera de acuerdo con cualquier designación de cuenta existente y los términos de este acuerdo. Podemos requerir que el sobreviviente u otro reclamante de la cuenta presente ciertos documentos antes de liberar los fondos de la cuenta. Podemos continuar honrando todas las transferencias, retiros, depósitos y otras transacciones en la cuenta hasta que la cooperativa de crédito se entere de la muerte de un miembro. Una vez que la cooperativa de crédito es notificada de la muerte de un miembro, la cooperativa de crédito puede pagar cheques u otros pagos u órdenes de transferencia autorizadas por el miembro fallecido por un período de diez días, a menos que la cooperativa de crédito reciba instrucciones de cualquier persona que reclame un interés en la cuenta. Usted está de acuerdo que la cooperativa de crédito puede requerir que cualquiera que reclame fondos en su cuenta después de su muerte indemnice a la cooperativa de crédito por cualquier pérdida que resulte de honrar esa reclamación. El acuerdo de la cuenta será vinculante para los herederos o representantes de cualquier titular de la cuenta.

### **CIERRE DE CUENTA; LIMITACIÓN DE SERVICIOS**

Tenemos el derecho de cerrar una cuenta en cualquier momento sin notificación a usted o podemos solicitarle que cierre su cuenta y solicite una nueva si: (a) usted no mantiene al día los pagos de préstamos actuales; (b) se ha informado o cometido un fraude o falsificación involucrando su cuenta; (c) hay una disputa sobre la propiedad de los fondos en la cuenta; (d) se han perdido o robado cheques de la cuenta; (e) hay devolución excesiva de impagos no cubiertos por protección de sobregiro; (f) ha habido cualquier tergiversación o cualquier otro abuso de cualquiera de sus cuenta(s); (g) presentación para alivio de bancarrota; o (h) usted no cumple con las condiciones de cualquier otro acuerdo con nosotros. Cualquier cierre de cuenta no afectará nuestro manejo de transacciones regulares antes del cierre. No somos responsables del pago de ningún cheque, retiro u otra partida después de que su cuenta sea terminada; sin embargo, si pagamos una partida después de la terminación, usted acepta reembolsarnos. Podemos restringir el acceso a la cuenta y los servicios sin notificación a usted cuando su cuenta es utilizada indebidamente; usted ha demostrado conducta que es abusiva en naturaleza; como se describe en cualquier política que hayamos adoptado respecto a la restricción de servicios; o como de otra manera lo permita la ley. En adición, nosotros, a nuestra exclusiva discreción, nos reservamos el derecho de restringir a cualquier individuo que haya causado una pérdida a la cooperativa de crédito de ser nombrado como titular o cotitular en cualquier cuenta o servicio. Asimismo, nos reservamos el derecho de solicitar la eliminación de cualquier cotitular de cualquier cuenta o servicio existente si el cotitular ha causado una pérdida a la cooperativa de crédito. Esto incluye, pero no se limita a, eliminar al cotitular de cualquier cuenta(s) o servicio(s) de otro miembro o restringir a cualquier miembro de agregar un cotitular a una cuenta de varias partes.

### **Deber de Cooperar**

Usted tiene el deber de cooperar con nosotros, y con cualquier agencia de orden público o agencia gubernamental con respecto a cualquier reclamo de fraude, falsificación, acceso no autorizado o cualquier otro reclamo(s) adverso(s).

### **TERMINACIÓN DE LA MEMBRESÍA**

Usted puede terminar su membresía en la cooperativa de crédito después de dar aviso por escrito de su intención de retirarse de la membresía. Se le puede negar servicios o expulsar de la membresía por cualquier motivo permitido por la ley aplicable y las políticas de la cooperativa de crédito, incluyendo causar una pérdida financiera a la cooperativa de crédito. La terminación de su membresía no le exime de ninguna obligación legal creada mientras usted era miembro de esta cooperativa de crédito.

### **CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS CUENTAS, EXCLUYENDO LAS CUENTAS IRA Y HSA**

La(s) persona(s) que firma(n) la Solicitud de Membresía es(son) copropietaria(s) de todas las cuentas de ahorros e inversión, incluyendo todos los dividendos, con derecho de supervivencia. Usted puede depositar o retirar cualquier cantidad disponible en la cuenta. Estamos autorizados a reconocer cualquiera de las firmas de los copropietarios que se encuentran en la Solicitud de Membresía en el pago de los fondos o en la transacción de cualquier negocio por la cuenta. Esto incluye transacciones en todas las cuentas de ahorros, de cheques, de mercado monetario y de certificados que son subpartes de la cuenta. Cualquiera de los firmantes puede cancelar los derechos del otro firmante retirando todo el dinero de la cuenta y abriendo una nueva cuenta. Si cualquier firmante muere, el(los) otro(s) firmante(s) será(n) dueño(s) automáticamente de los fondos de la cuenta. El pago a cualquier copropietario o sobreviviente(s) será válido y nos exime de cualquier responsabilidad por dicho pago. Cuando sólo hay un firmante en la Solicitud de Membresía, el producto de la cuenta se transferirá, al momento de su muerte, a cualquier beneficiario nombrado para pagar en caso de muerte (POD), o si no hay ninguno nombrado, a su sucesión. Un poder notarial que cumpla con los requisitos legales permitirá que un no firmante acceda a su cuenta. Cualquiera de los cónyuges tiene derecho a abrir una cuenta en su propio nombre sin el consentimiento del otro cónyuge, independientemente de que el propietario de la cuenta tenga o no un beneficiario de POD designado. Todas las transacciones se registrarán por este acuerdo, los estatutos y procedimientos de Partners<sup>1st</sup> FCU, así como por las leyes aplicables en su forma actual o según se modifiquen en el futuro. El pago de los fondos en la cuenta bajo las instrucciones escritas de cualquier persona autorizada nos excusa de cualquier otra obligación legal con respecto al producto de la transacción. Usted acepta indemnizarnos y mantenernos indemnes de cualquier demanda o responsabilidad que resulte directa o indirectamente del manejo de la cuenta de acuerdo con las instrucciones escritas de cualquier persona autorizada. Tenemos el derecho de negarnos a cumplir sus instrucciones si son inciertas o si la firma no parece ser auténtica. Si alguna

de las declaraciones, vales o avisos proporcionados se devuelven sin entregar, estamos autorizados a destruirlos. Cualquier cambio en la autorización de la cuenta, propiedad o acceso, se hará por escrito y en un formulario estándar de autorización de membresía de la cooperativa de crédito. El uso del singular en este acuerdo implica el plural si más de una persona firma la Solicitud de Membresía.

#### ASIGNABILIDAD

La cuenta establecida bajo este acuerdo no es asignable ni transferible excepto con nuestro consentimiento. Debemos aprobar cualquier garantía de la cuenta y dicha garantía permanece sujeta a cualquier derecho que tengamos bajo el acuerdo y la ley estatal y federal aplicable. Si se propone transferir la propiedad, podemos exigir que se cierre la cuenta y se abra una nueva cuenta a nombre del cesionario o garantías.

#### DIVIDENDOS

Si su cuenta gana dividendos, se aplica la siguiente información:

1. **Dividendos.** Los dividendos se basan en las ganancias de la cooperativa de crédito al final del período de dividendos y no pueden ser garantizados. Los dividendos pagados en una cuenta de la cooperativa de crédito representan una distribución de las ganancias de la cooperativa de crédito a los miembros. La junta directiva autoriza dividendos basados en las ganancias actuales y anteriores disponibles, después de las provisiones para reservas requeridas. En ningún caso podrán pagarse dividendos superiores a las ganancias disponibles. La tasa especificada para cada una refleja las tasas que la cooperativa de crédito anticipa que estarán disponibles para la distribución de dividendos. Sin embargo, estas no son tasas garantizadas.
2. **Pago de Dividendos.** Pagaremos dividendos a la tasa anual especificada en la Tabla de Tarifas y Cargos que no refleja la capitalización ("tasa de interés"). El programa también establece la frecuencia de los pagos de dividendos, la frecuencia de cualquier capitalización y acreditación, la base de acumulación de dividendos, el saldo sobre el cual se pagarán los dividendos, y cualquier requisito de saldo mínimo.
3. **Requisitos de saldo mínimo.** El programa puede especificar un saldo mínimo que debe mantener en su cuenta. Si el saldo mínimo no se mantiene durante un período específico, nosotros, a nuestra elección, no podremos pagar dividendos en su cuenta y/o cobraremos un cargo por ese período. Usted debe revisar cualquier requisito de saldo mínimo en el programa.
4. **Tasa de Dividendo Inicial.** La tasa de dividendo inicial es la tasa anual actual de dividendos que pagaremos sobre el saldo especificado en su cuenta. Nos reservamos el derecho de pagar dividendos a diferentes tasas, dependiendo de la cantidad en la cuenta y/o la relación de la cuenta.
5. **Capitalización de Dividendos y Acreditación.** El programa indicará la frecuencia de capitalización de dividendos y de acreditación de su cuenta (si la hubiera). La capitalización generalmente significa que los dividendos se acumulan sobre los dividendos ganados.
6. **Acumulación de dividendos.** Podemos acumular dividendos en su cuenta con más frecuencia de la que pagamos o dividendos a crédito. Los dividendos que se han calculado, pero que no se han pagado a la cuenta, se denominan dividendos devengados no pagados. Sus divulgaciones indicarán información de capitalización y de acumulación.
7. **Cambios.** Con excepción de cualquier certificado de acciones o cuenta en la que la tasa se fije expresamente hasta el vencimiento, no garantizamos ninguna tasa o método en particular por más de un (1) mes. Nos reservamos el derecho de cambiar cualquier tarifa, término o condición con una antelación razonable.

#### MÉTODOS DE BALANCE

Tal y como se utiliza en este acuerdo, el método de "saldo medio diario" significa "la aplicación de una tasa periódica al saldo medio diario de la cuenta durante el período, determinada sumando el importe total del principal de la cuenta para cada día del período y dividiendo esa cifra por el número de días del período". El método del "saldo diario" significa "la aplicación de una tasa periódica diaria al importe total del principal de la cuenta cada día".

#### TARIFAS Y CARGOS

Sujeto a la ley aplicable, usted acepta pagarnos, o que sean deducidos de su cuenta, las tarifas y cargos que se muestran en los anexos que se aplican a su cuenta o a otros servicios prestados por nosotros. Usted acepta que las tarifas y los cargos pueden ser cambiados por nosotros de vez en cuando y nos autoriza a cargar su cuenta para su pago, ya sea que cada cargo resulte o no en un sobregiro de su cuenta. Le notificaremos de los cambios, en la medida en que lo exija la ley.

#### COMPENSACIÓN

Usted acepta que podemos (sin previo aviso y cuando lo permita la ley) compensar los fondos de esta cuenta con cualquier deuda vencida y pagadera que se nos deba ahora o en el futuro. No seremos responsables por el deshonor de ningún cheque cuando el deshonor ocurra porque cobramos y deducimos una cantidad que usted nos debe de su cuenta. Usted acepta liberarnos de toda responsabilidad por cualquier reclamo que surja como resultado del ejercicio de nuestro derecho de reembolso.

#### RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS

Si la cuenta está sobregirada o tiene un saldo negativo, o usted emite un cheque que resulta en que la cuenta esté sobregirada, usted nos autoriza a usar los fondos de la cuenta para pagar su cuenta sobregirada o de saldo negativo o su(s) préstamo(s) moroso(s). Cada uno de ustedes está de acuerdo con los términos de esta cuenta y los cargos que imponemos. Usted nos autoriza a deducir estos cargos directamente de la cuenta. Cada uno de ustedes acepta ser responsable de manera conjunta e individual por cualquier déficit de la cuenta que resulte de cargos o sobregiros, ya sea que usted u otra persona que esté autorizada a retirarse de la cuenta que los causó. Usted también será responsable por nuestros costos de cobrar cualquier déficit, incluyendo honorarios razonables de abogados, en la medida en que lo permita la ley. Si se pagarán sus sobregiros es

discrecional y nos reservamos el derecho de no pagar. Por ejemplo, por lo general no pagamos sobregiros si su cuenta no está al día o si no hay suficientes fondos o vías para pagar. Se puede imponer un cargo por sobregiros creados por cheques, retiros en persona y/o por teléfono, ACH y otros medios electrónicos, según corresponda.

## AVISOS

**Enmiendas** - Usted acepta que este acuerdo pueda ser modificado, se le puedan agregar nuevos términos o enmendarse por nosotros de vez en cuando. Le notificaremos con un aviso previo de 30 días sobre cualquier cambio o enmienda según lo exija la ley aplicable. Su uso continuo de la cuenta después de la fecha de entrada en vigor de cualquier cambio o enmienda al acuerdo evidencia su aceptación de dicho cambio o enmienda. Las notificaciones se enviarán a la dirección más reciente (física y/o electrónica) que figure en nuestros registros para su cuenta. Solo se enviará una notificación en caso de propietarios conjuntos de la cuenta.

**Cambio de Nombre o Dirección** - Usted debe notificarnos inmediatamente de cualquier cambio en su nombre o dirección (incluyendo su correo electrónico u otra dirección electrónica). Cualquier correo, revelación o notificación a usted a cualquier dirección, dirección de reenvío proporcionada a nosotros por la Oficina Postal de los Estados Unidos, o dirección de correo electrónico mostrada por nuestros registros o cualquier comunicación recibida de usted se considerará debidamente dirigida; y a menos que la ley aplicable disponga lo contrario, constituirá la entrega efectiva de cualquier artículo que podamos estar obligados a proporcionar, independientemente de la recepción real por usted. Si recibimos un aviso de que la dirección que usted nos proporciona no es correcta, o ha cambiado sin previo aviso, entonces la cooperativa de crédito puede, a su discreción; (a) cobrar un cargo mensual por mala dirección hasta que su dirección haya sido correctamente corregida, y/o (b) descontinuar el envío de cualquier estado de cuenta, avisos u otros artículos a usted hasta que se le proporcione información verificable para corregir cualquier deficiencia bajo esta disposición.

**Cambios en la cuenta** - Cualquier propietario de cuenta o persona autorizada a firmar en una cuenta debe notificarnos por escrito si cualquier propietario de cuenta u otra persona autorizada a firmar en la cuenta fallece o es declarado incompetente por un tribunal.

## NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (TIN) Y RETENCIÓN DE RESPALDO

Si su cuenta es o está sujeta a una retención de respaldo, la cooperativa de crédito está obligada por ley a retener y pagar al Servicio de Impuestos Internos un porcentaje requerido de los pagos de intereses, dividendos y otros pagos bajo ciertas condiciones. El hecho de que usted no proporcione un TIN correcto o no cumpla con otros requisitos aplicables puede resultar en una retención de respaldo.

## CÁMARA DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADA (ACH) Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Usted puede iniciar o recibir créditos o débitos en su cuenta a través de transferencias electrónicas o transferencias ACH. Usted acepta que si recibe fondos por transferencia bancaria o ACH, la cooperativa de crédito no está obligada a notificarle en el momento de recibir los fondos. En su lugar, la transferencia se mostrará en su estado de cuenta periódico. A su discreción, la cooperativa de crédito puede acreditar provisionalmente su cuenta para una transferencia ACH antes de recibir la liquidación final de la transferencia. Usted acepta que si la cooperativa de crédito no recibe la liquidación final de cualquier transferencia ACH, puede revertir el crédito provisional a su cuenta o usted reembolsará la cantidad a la cooperativa de crédito. Cuando usted inicia una transferencia bancaria, puede identificar al destinatario o a cualquier institución financiera por nombre y por cuenta o número de identificación. La cooperativa de crédito (y otras instituciones) pueden confiar en la cuenta u otro número de identificación como el número de identificación apropiado, incluso si identifica a una parte o institución diferente. Las transacciones de transferencia de fondos se realizan únicamente en días no festivos (de lunes a viernes).

## DEPÓSITO DIRECTO

Si, en relación con un plan de depósito directo, depositamos cualquier cantidad en esta cuenta que debería haber sido devuelta al gobierno federal por cualquier razón, usted nos autoriza a devolver la cantidad al gobierno federal desde esta cuenta o desde cualquier otra cuenta que tenga con nosotros, sin previo aviso, y en cualquier momento, excepto cuando lo prohíba la ley. También podemos utilizar cualquier otro recurso legal para recuperar el monto del depósito directo.

## RETIROS DE FONDOS

Los siguientes términos se aplican a los retiros de su cuenta:

1. **Métodos de Retiro de Fondos.** Usted puede hacer retiros de su cuenta de cualquier manera permitida por nosotros para el tipo de cuenta que ha abierto. Los retiros por correo serán enviados a su cuenta a partir del día en que la transacción sea procesada por nosotros. Podemos negarnos a aceptar cualquier cheque que no sea un cheque estándar proporcionado por nosotros, o aprobado por nosotros por adelantado. Los retiros y transferencias de su cuenta pueden estar restringidos según lo estipulado en el acuerdo, o en el calendario o por la ley aplicable.
2. **Restricciones de Retiro y Sobregiros.** No tenemos que permitirle hacer un retiro de su cuenta si no tiene suficientes fondos disponibles en la cuenta para cubrir el monto total del retiro. Si hay fondos disponibles para cubrir algunos, pero no todos los retiros u otros débitos de su cuenta en un solo día hábil, publicaremos los cheques para los cuales hay suficientes fondos disponibles en el orden en que los recibimos. Podemos pagar otros retiros o elementos de débito (tales como cargos) antes de pagar cualquier cheque, y podemos publicar esos otros retiros o elementos de débito en cualquier orden que elijamos a nuestra entera discreción. Si no hay fondos suficientes disponibles en su cuenta para cubrir un retiro o débito presentado contra su cuenta, esto se llama "sobregiro". Manejaremos cada sobregiro de acuerdo con nuestra política de sobregiro estándar (descrita a continuación) o de acuerdo con cualquier otro acuerdo que usted pueda tener con nosotros (como un acuerdo de protección contra sobregiros). Incluso si decidimos pagar uno o más sobregiros, no estamos obligados a cubrir ningún sobregiro futuro. Cuando determinamos si el pago de un artículo creará un sobregiro, podemos determinar el saldo de su cuenta en cualquier momento entre el momento en que recibimos el artículo y la fecha

límite para que tomemos acción sobre el mismo. No estamos obligados a determinar el saldo de su cuenta más de una (1) vez durante este período.

3. **Política estándar de sobregiro.** A menos que hayamos acordado un acuerdo separado de protección contra sobregiros con usted, se aplican las siguientes reglas. No estamos obligados a pagar ningún sobregiro. Sujeto a las reglas especiales discutidas a continuación para las transacciones en un cajero automático y las transacciones con tarjeta de débito de una sola vez, podemos imponer un cargo por servicio en cualquier retiro creado por cheque, retiro en persona u otros medios electrónicos que resulten en un sobregiro, ya sea que paguemos o no el sobregiro. Si pagamos el sobregiro, usted acepta, inmediatamente después de recibir nuestra notificación, depositar fondos suficientes para cubrir el sobregiro más cualquier cargo por servicio que impongamos. No impondremos un cargo por servicio en relación con un sobregiro que resulte de una transacción en un cajero automático o una transacción con tarjeta de débito a menos que nos haya dado su consentimiento para pagar cargos por servicio en relación con sobregiros que resulten de estas transacciones. Usted puede revocar ese consentimiento en cualquier momento. Por favor, consulte el Formulario de Protección contra Sobregiros y el Formulario de tarifas y cargos para obtener más información sobre Sobregiros y Tarifas.
4. **Requisitos de notificación.** Las regulaciones federales nos exigen que nos reservemos el derecho de exigirle que notifique por lo menos con siete (7) días de anticipación por escrito antes de cualquier retiro previsto de una cuenta de ahorros o del mercado monetario. Aunque generalmente pagamos retiros o cheques sin previo aviso en estas cuentas, hacerlo no significa que renunciemos a este derecho.
5. **Artículos Posdatados.** Usted se compromete a que cuando escriba un cheque, no lo fechará en el futuro. Si lo hace y el cheque se presenta para el pago antes de la fecha del cheque, podemos pagarlo o devolverlo sin pagar. Usted acepta que si pagamos el cheque, el cheque se acreditará en su cuenta en la fecha en que paguemos el cheque, aunque la fecha de acreditamiento sea anterior a la fecha del cheque. Además, usted acepta que no somos responsables de ninguna pérdida al hacerlo. No aceptaremos un cheque posfechado si recibimos una notificación por adelantado de su parte en un momento y de una manera que nos brinde una oportunidad razonable para actuar. La notificación debe ser por escrito y debe especificar la fecha, la cantidad y el número del cheque, junto con el nombre del beneficiario. Los avisos son efectivos durante los periodos de tiempo establecidos en la sección de suspensión de pago de este acuerdo. Usted acepta que podemos devolver un cheque con fecha posterior al presentador.
6. **Firmas.** Usted reconoce que hemos adoptado procedimientos automatizados de cobranza y pago para que podamos procesar el mayor volumen de artículos al menor costo posible para nuestros miembros. A la luz de esto, usted acepta que no dejamos de ejercer el cuidado ordinario en el pago de un artículo únicamente porque nuestros procedimientos no prevén el examen visual de los artículos con una cantidad nominal inferior a una cantidad especificada por nosotros de vez en cuando. Usted nos autoriza a almacenar y utilizar la información de su Solicitud de Membresía en cualquier forma razonable que consideremos necesaria, incluyendo cualquier proceso de captura de firmas digitalizadas. Si usted utiliza una firma de facsímil u otra forma de firma reproducida mecánicamente (como, por ejemplo, pero sin limitarse a, la firma de autoedición, digitalizada o generada por software informático), usted acepta que será el único responsable de mantener la seguridad del facsímil o de la firma reproducida mecánicamente y del dispositivo mediante el cual se coloca el facsímil o la firma reproducida mecánicamente, y asumirá todo el riesgo por el uso no autorizado de la misma, ya sea que sea que usted sea negligente o no. Usted acepta que ningún facsímil o firma reproducida mecánicamente que hayamos sido autorizados a aceptar puede considerarse una falsificación o una firma no autorizada, pero que dicho facsímil o firma reproducida mecánicamente será efectiva como su firma o respaldo, haya sido o no negligente. Además, usted acepta indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad por cualquier pérdida, costo, daño, responsabilidad o exposición (incluyendo honorarios razonables de abogados) que nosotros o usted pueda sufrir o incurrir como resultado del uso ilegal, uso no autorizado o uso indebido por parte de cualquier persona de dicho facsímil o de la firma reproducida mecánicamente o del dispositivo por el cual se ha colocado el mismo. Si usted utiliza cualquier forma de facsímil o dispositivo de firma reproducido mecánicamente, usted acepta entregarnos una muestra si lo solicitamos.
7. **Cheques Preautorizados.** Si no podemos hacer cumplir las garantías de presentación y transferencia de cheques creados a distancia bajo la Regulación CC, entonces si usted voluntariamente da información sobre su cuenta (como nuestro número de ruta y su número de cuenta) a una parte que está buscando venderle bienes o servicios, y usted no entrega físicamente un cheque a la parte, cualquier débito a su cuenta iniciado por la parte a la que usted le dio la información se considera autorizado por usted.
8. **Conversión electrónica de cheques.** Usted puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un pago electrónico único desde su cuenta utilizando la información de su cheque para pagar compras o facturas. El comerciante u otro beneficiario utiliza la información del cheque, junto con el monto de la transacción, para iniciar una transacción de débito ACH. La transacción se transfiere electrónicamente a través del sistema ACH y los fondos se debitan directamente de su cuenta y se depositan automáticamente en la cuenta del comerciante o beneficiario. Cuando la información de su cheque se utiliza para hacer una transferencia electrónica de fondos (EFT), los fondos pueden ser retirados de su cuenta tan pronto como el mismo día que usted hace su pago. Una descripción de la transacción aparecerá en su estado de cuenta. Este tipo de transferencia electrónica de fondos desde una cuenta de consumidor se rige por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y está sujeta a la sección de Transferencias Electrónicas de Fondos de este acuerdo.
9. **Volver a presentar cheques.** Si un comerciante presenta electrónicamente un cheque devuelto debido a fondos insuficientes o no cobrados, esa transacción no está cubierta por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos. Los cheques involucrados en este tipo de transacción no se incluirán en su estado de cuenta. Usted puede autorizar a un comerciante a cobrar electrónicamente una cuota asociada con la presentación de un cheque nuevamente. Si un comerciante cobra electrónicamente una comisión asociada con la representación de un cheque, la transacción de comisión está cubierta por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y sujeta a la sección de Transferencias Electrónicas de Fondos de este acuerdo si la comisión se debita como una transferencia electrónica de fondos de una cuenta de consumidor. Una descripción de la transacción aparecerá en su estado de cuenta.
10. **Leyendas.** Podemos hacer caso omiso de la información de cualquier cheque o artículo que no sea la firma del librador, la identificación de la institución financiera del librado y del beneficiario, el monto, los endosos y cualquier otra información que aparezca en la línea MICR. Además, no somos responsables de tomar medidas o de no notificarle sobre el lenguaje restrictivo de los cheques u otros artículos, incluyendo pero no limitado a términos tales como "Nulo después de 90 días", "Pagado en su totalidad", "Se requieren

dos firmas", "Nulo de más de \$100" o declaraciones similares. De acuerdo con los estándares bancarios razonables, la mayoría de los cheques y otros artículos son procesados a través de procesamiento automatizado y, excepto en circunstancias limitadas y a nuestra discreción, la mayoría de los artículos no son examinados individualmente. Usted acepta que actuamos dentro de los estándares bancarios razonables al procesar la mayoría de los cheques y otros artículos a través de sistemas de procesamiento automatizado. Podemos acordar adherirnos a leyendas ajenas si usted nos notifica de tales leyendas y hemos acordado por escrito honrarlas.

11. **Cargo por cobro de cheques de no socios.** Si una persona que no es miembro de nuestra cooperativa de crédito presenta un cheque girado contra una de sus cuentas para el pago fuera del mostrador, podemos cobrarle a la persona un cargo por servicio por cobrar el cheque.

#### **GARANTÍAS**

Cada titular de la cuenta puede garantizar todo o parte de los fondos. Cualquier garantía de la cuenta debe ser satisfecha antes de que los derechos de cualquier sobreviviente de cuenta conjunta, beneficiario pagadero a la muerte o beneficiario de cuenta de fideicomiso se hagan efectivos. Por ejemplo, si un inquilino conjunto garantiza la cuenta evidenciada por este Acuerdo por una deuda (es decir, la utiliza para asegurar una deuda) y luego fallece, (1) los derechos del titular conjunto sobreviviente o del beneficiario pagadero a la muerte en la cuenta no surten efecto hasta que la deuda haya sido satisfecha, y (2) la deuda puede ser satisfecha con los fondos de la cuenta.

#### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS CUENTAS DE CHEQUES**

Las cuentas de cheques deben ser solicitadas y están sujetas a aprobación. La información de las agencias de informes de crédito puede ser utilizada para determinar la aprobación. Se aplican los siguientes términos adicionales:

1. Realizaremos los pagos de los cheques girados sobre los fondos disponibles en su cuenta corriente cuando sean firmados por cualquier persona autorizada en su Solicitud de Membresía. Los retiros también se pueden hacer en persona, con una tarjeta de cajero automático y/o de débito, utilizando 1<sup>st</sup> Online, o Cámara de Compensación Automatizada (ACH). El uso de una tarjeta de débito y/o cajero automático y un Número de Identificación Personal (PIN) se rige por la sección de Transferencias Electrónicas de Fondos de este acuerdo.
2. No estamos obligados a pagar un cheque cuya fecha tenga más de seis meses de antigüedad.
3. Estamos exentos de toda responsabilidad por los artículos perdidos en la entrega por correo de los EE.UU. o de otro modo.
4. Los depósitos que no sean en efectivo en la cuenta no pueden ser utilizados para el pago de sus cheques hasta que sean pagados por la institución financiera de la cual fueron girados o hasta que haya pasado el período permitido por la Regulación CC para su cobro. La demora en permitirle utilizar dichos depósitos se detalla en la sección Política de Retención de Cheques y Disponibilidad de Fondos de este acuerdo.
5. No estamos obligados a pagar un cheque o débito que exceda el saldo de la cuenta corriente. Usted puede elegir una opción de sobregiro para cubrir la posibilidad de que un cheque o débito exceda el saldo de la cuenta corriente. Si no hay suficientes fondos en su cuenta corriente o en su cuenta de opción de sobregiro o préstamo, podemos devolver a la institución financiera del beneficiario los cheques o débitos presentados para su pago. La cooperativa de crédito puede, a su discreción, aceptar el pago de un cheque o débito que exceda su saldo disponible. En caso de que esto ocurra, usted acuerda pagar a la cooperativa de crédito todas y cada una de las sumas asociadas con dicho pago, incluyendo cualquier cargo asociado. Refiérase a nuestro Tabla de Tarifas y Cargos para una lista completa de los cargos de nuestra cuenta de cheques.
6. Excepto por negligencia, no somos responsables de ninguna acción que tomemos con respecto al pago o falta de pago de un cheque.
7. Los cheques postdatados pueden ser cobrados si el beneficiario los presenta para su pago antes de la fecha. No seremos responsables de las consecuencias de dicho pago anticipado.
8. Permitimos que las transacciones con cheques electrónicos se envíen a su cuenta de cheques.
9. Proporcionamos estados de cuenta mensuales que registran todos los depósitos, cheques girados sobre su cuenta, dividendos si los hubiera, y cargos. Si hay dos firmas autorizadas en su cuenta, el estado de cuenta será entregado al miembro principal (nombre 1 en la Solicitud de Membresía). Las copias de cheques, estados de cuenta e historiales de cuentas están disponibles. Las tarifas de servicio para estas copias se encuentran en la Tabla de Tarifas y Cargos. Usted no recibirá los cheques cancelados, aunque todos los cheques se almacenan electrónicamente y se conservan en esa forma durante siete años.
10. Si corregimos cualquier error que hayamos cometido o aceptamos la responsabilidad de una transacción, tenemos el derecho de cobrar la cantidad acreditada a su cuenta de cualquier otra persona responsable. Nuestro crédito en su cuenta resultará en una asignación automática de sus derechos para cobrar la cantidad de cualquier otra persona. Si cometemos un error en el manejo de su cuenta, nuestra responsabilidad se limitará al monto real del cheque. No seremos responsables por daños consecuentes tales como supuestos daños a su reputación crediticia, ganancias no realizadas, angustia emocional o daños ejemplares debido a una imprudencia reclamada.
11. Los fondos depositados en esta cuenta no pueden ser comprometidos como garantía de un préstamo.

#### **GARANTÍAS**

Cada titular de la cuenta puede garantizar todo o parte de los fondos. Cualquier garantía de la cuenta debe ser satisfecha antes de que los derechos de cualquier sobreviviente de cuenta conjunta, beneficiario pagadero a la muerte o beneficiario de cuenta de fideicomiso se hagan efectivos. Por ejemplo, si un inquilino conjunto garantiza la cuenta evidenciada por este Acuerdo por una deuda (es decir, la utiliza para asegurar una deuda) y luego fallece, (1) los derechos del titular conjunto sobreviviente o del beneficiario pagadero a la muerte en la cuenta no surten efecto hasta que la deuda haya sido satisfecha, y (2) la deuda puede ser satisfecha con los fondos de la cuenta.

## **SOBREGIROS**

1. **Pago de Sobregiros.** Si, en cualquier día, los fondos disponibles en su cuenta de depósito o de acciones no son suficientes para pagar el monto total de un cheque, letra de cambio, transacción u otro artículo, más cualquier cargo aplicable que se deposite en su cuenta, podremos devolver el artículo o pagarlo como se describe a continuación. La determinación de la cooperativa de crédito de un saldo de cuenta disponible insuficiente puede hacerse en cualquier momento entre la presentación y la fecha límite de medianoche de la cooperativa de crédito con sólo una revisión de la cuenta requerida. No tenemos que notificarle si su cuenta no tiene suficientes fondos disponibles para pagar un artículo. Su cuenta puede estar sujeta a un cargo cada vez que se presente un cheque, una ACH o una solicitud de transferencia de débito, y cualquier otro tipo de artículo, o que se solicite un pago, independientemente de si pagamos o devolvemos el artículo. Usted entiende y acepta que un comerciante u otra entidad puede hacer múltiples intentos de enviar un artículo devuelto para su pago. Por lo tanto, debido a que podemos cobrar una tarifa por un artículo de la NSF cada vez que se presenta, podemos cobrarle más de una tarifa por un artículo determinado. Por lo tanto, es posible que se le cobren múltiples cargos como resultado de un artículo devuelto y reenviado, independientemente del número de veces que se nos envíe o reenvíe un artículo para su pago, e independientemente de si pagamos el artículo o lo devolvemos, lo revertimos o nos negamos a pagar el artículo. Todas las tarifas se cobran diariamente. Cuando cobramos un cargo por artículos NSF, el cargo reduce el saldo disponible en su cuenta y puede poner su cuenta en sobregiro (o más adelante). Si usted califica para servicios de sobregiro premium (también conocidos como "Privilege Pay"), esto nos permite autorizar el pago de los siguientes tipos de transacciones independientemente de si su cuenta de aportaciones o depósito tiene fondos suficientes:
  - a. Giros de aportaciones/cheques y otras transacciones realizadas con su cuenta corriente, excepto como se describe de otra manera a continuación;
  - b. Pagos automáticos de facturas; y
  - c. Transacciones ACH.

Para transacciones en cajeros automáticos y con tarjeta de débito de una sola vez, usted debe dar su consentimiento afirmativo para dicha cobertura. Sin su consentimiento, es posible que la cooperativa de crédito no autorice y pague un cajero automático o una transacción única con tarjeta de débito que resulte en fondos insuficientes en su cuenta. Si usted ha establecido un servicio que vincula su cuenta de depósito o de acciones con otras cuentas individuales o conjuntas, usted nos autoriza a transferir fondos desde otra cuenta suya para cubrir un artículo insuficiente, incluyendo transferencias desde una cuenta de depósito o de acciones, una cuenta de línea de crédito para sobregiros u otra cuenta que usted designe.

Los servicios y cargos para estas transacciones se muestran en el formulario de Protección contra Sobregiros y en el formulario de tarifas y cargos. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, si ejercemos nuestro derecho a usar nuestra discreción para pagar los artículos que resulten en una insuficiencia de fondos en su cuenta, no estamos de acuerdo en pagarlos en el futuro y podemos descontinuar la cobertura en cualquier momento sin previo aviso. Si pagamos estos artículos o imponemos un cargo que resulte en fondos insuficientes en su cuenta, usted se compromete a pagar la cantidad insuficiente, incluyendo el cargo que calculamos, de acuerdo con nuestros servicios de sobregiro estándar o cualquier otro servicio que usted haya autorizado con nosotros, o si no cuenta con dicha protección, de acuerdo con cualquier política de pago por sobregiro que tengamos, según corresponda.

2. **Orden de los Pagos.** Los cheques, letras de cambio, transacciones y otros artículos no podrán ser procesados en el orden en que usted los haga o en el orden en que los recibamos. Podemos, a nuestra discreción, pagar un cheque, letra de cambio o artículo y ejecutar otras transacciones en su cuenta en cualquier orden que elijamos. El orden en que procesamos cheques, giros o artículos y ejecutamos otras transacciones en su cuenta puede afectar el monto total de los cargos por sobregiro que se pueden cargar a su cuenta. Por favor póngase en contacto con nosotros si tiene preguntas sobre cómo pagamos cheques o giros y cómo procesamos las transferencias y retirios.

## **ÓRDENES DE SUSPENSIÓN DE PAGO**

Usted puede detener el pago de cualquier cheque, partida ACH o débito recurrente extraído de su cuenta antes de que la partida haya sido liquidada para el pago notificándonos verbalmente o por escrito. Las notificaciones verbales de suspensión de pago se respetan durante 14 días. Para extender la notificación verbal, un formulario de suspensión de pago firmado debe ser recibido por el 14º día. Las órdenes de suspensión de pago son válidas por seis (6) meses. Las tarifas de suspensión de pago se encuentran en nuestro Programa de Tarifas y Honorarios.

1. La suspensión de pago será efectiva si recibimos la orden de suspensión de pago a tiempo para que podamos cumplirla. Usted entiende que la información específica es necesaria para que podamos identificar el artículo. Si usted nos da información incorrecta o incompleta, no seremos responsables por no detener el pago del artículo. Si la orden de suspensión de pago no se recibe a tiempo para que podamos cumplirla, no seremos responsables ante usted ni ante ninguna otra parte por el pago del artículo. Si pagamos un artículo por error que tiene una orden de suspensión de pago válida y oportuna, volveremos a acreditar su cuenta. Usted acepta firmar una declaración describiendo la disputa con el beneficiario, para transferirnos todos sus derechos contra el beneficiario u otros titulares del artículo, y para ayudarnos en cualquier acción legal.
2. No tenemos ninguna obligación de detener un cheque de caja de Partners 1st FCU comprado por usted ya que el pago de este tipo de cheque girado sobre la cuenta de la cooperativa de crédito está garantizado.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

1. Si usted o su cuenta se ve involucrado en algún procedimiento legal, su uso de la cuenta puede estar restringido. Usted acepta no utilizar la cuenta en ninguna actividad ilegal. Tendremos derecho a actuar sobre cualquier proceso legal que se nos haya notificado y que creamos razonablemente que es vinculante, sin ninguna responsabilidad hacia usted por hacerlo.
2. Podemos monitorear y grabar conversaciones telefónicas y otras comunicaciones entre usted y nosotros para propósitos comerciales razonables, incluyendo seguridad y aseguramiento de la calidad. Excepto como lo prohíba la ley aplicable, usted acepta que podemos monitorear y grabar dichas comunicaciones sin su aprobación o aviso adicional a usted.

3. Si usted nos pide que sigamos instrucciones que creemos podrían exponernos a cualquier reclamo, responsabilidad o daños, podemos negarnos a seguir sus instrucciones o podemos requerir una fianza u otras protecciones, incluyendo su acuerdo de indemnizarnos.
4. Usted acepta ser responsable ante nosotros, en la medida en que lo permita la ley, por cualquier pérdida, costo o gasto en que podamos incurrir como resultado de cualquier disputa o procedimiento legal relacionado con su cuenta. Usted nos autoriza a deducir cualquier pérdida, costo o gasto de su cuenta sin previo aviso o a facturarle por separado. Esta obligación incluye disputas entre usted y nosotros relacionadas con su cuenta y situaciones en las que nos vemos involucrados en disputas entre usted y un firmante autorizado, un copropietario o un tercero que reclama un interés en su cuenta. También incluye situaciones en las que cualquier acción tomada en su cuenta por usted, un firmante autorizado, un copropietario o un tercero nos obliga a buscar el asesoramiento de un abogado, ya sea que estemos o no involucrados en una disputa. Cualquier acción que emprendamos para que usted reembolse cualquier costo o gasto también podrá hacerse contra su patrimonio, herederos y representantes legales, quienes serán responsables de cualquier reclamo y gastos en los que incurramos.
5. Si un tribunal determina que alguna disposición del acuerdo es inválida o no ejecutable, dicha determinación no hará que el resto de este acuerdo sea inválido o no ejecutable. Si es factible, se considerará que cualquier disposición infractora se encuentra dentro de los límites de aplicabilidad o validez; sin embargo, si la disposición infractora no puede modificarse, se suprimirá y todas las demás disposiciones del acuerdo en todos los demás aspectos seguirán siendo válidas y ejecutables.

### **CUENTAS INACTIVAS**

Si no ha hecho un retiro o un depósito en su cuenta durante un período de tiempo prolongado (seis meses), y no hemos podido ponernos en contacto con usted, su cuenta puede ser clasificada por nosotros como inactiva. Sujeto a la ley aplicable, podemos cobrar un cargo por cuenta inactiva en la cuenta. Se presumirá que la cuenta ha sido abandonada. De acuerdo con la ley estatal, los fondos de las cuentas abandonadas serán remitidos a la custodia de la agencia estatal correspondiente, y no tendremos ninguna otra responsabilidad hacia usted por dichos fondos. Nos reservamos el derecho de no enviar estados de cuenta sobre cuentas que consideremos inactivas, sujeto a la ley aplicable.

### **SISTEMAS Y SOFTWARE**

No seremos responsables ante usted por cualquier pérdida o daño sufrido por usted como resultado de la falla de los sistemas y software utilizados por usted para interactuar con nuestros sistemas o cualquier sistema y software utilizado por usted para iniciar o procesar transacciones bancarias, ya sea que dichas transacciones se inicien o procesen directamente con nuestros sistemas o a través de un proveedor de servicios de terceros. Usted reconoce que es el único responsable de la idoneidad de los sistemas y el software que utiliza para procesar las transacciones bancarias y de la capacidad de dichos sistemas y software para hacerlo con precisión.

### **VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS**

Nuestra política es poner a su disposición los fondos de sus depósitos lo antes posible. Los depósitos que no sean en efectivo se acreditarán y podrán estar sujetos a retenciones. No antes del siguiente día hábil después del día hábil en que se depositaron los fondos, usted puede retirar fondos en efectivo y nosotros usaremos los fondos para pagar los cheques que usted haya escrito.

Si usted hace un depósito en un día hábil en el que estemos abiertos, consideraremos que ese día es el día del depósito. Los depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Si usted hace un depósito en un día que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito fue hecho el siguiente día hábil que estemos abiertos. Los depósitos hechos después de las 8:30 a.m. en nuestro depósito nocturno no pueden ser acreditados hasta el siguiente día hábil. Los depósitos realizados después de las 3:00 p.m. a través del servicio de depósito de cheques (captura remota de depósitos) y serán acreditados el siguiente día hábil.

Por favor, recuerde que incluso después de que hayamos puesto a su disposición los fondos, y usted haya retirado los fondos, usted sigue siendo responsable de los cheques que deposite y que nos sean devueltos sin pagar y de cualquier otro problema relacionado con su depósito. Todas las partidas no monetarias (por ejemplo, letras de cambio o cheques) depositadas en su cuenta son provisionales y están sujetas a nuestro recibo de pago final por parte del banco pagador. Una vez recibido el pago final, el artículo se convierte en un artículo recogido. Si el pago final no se recibe o si algún artículo que usted ha depositado o cobrado se nos cobra por cualquier razón, usted nos autoriza a cobrarle a cualquiera de sus cuentas, sin previo aviso y en cualquier momento, el monto del artículo devuelto, nuestro cargo por artículo devuelto, los dividendos pagados por ese artículo y cualquier otro cargo que paguemos o incurramos (esto también se aplica a cualquier depósito de cheque creado electrónicamente). Si un artículo a devolver se pierde en el proceso de recogida o no está disponible para su devolución, podemos confiar en una fotocopia del artículo o en cualquier otra notificación generalmente aceptada de devolución del artículo, para cobrarle a usted o a cualquiera de sus cuentas el importe del artículo devuelto. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier artículo para depositarlo en su cuenta.

Los fondos depositados en un cajero automático se mantendrán automáticamente durante al menos un (1) día hábil (24 horas). Los cheques depositados por \$1,000 o más en un cajero automático no operado por nosotros pueden no estar disponibles para ser retirados hasta el quinto día hábil después del depósito.

**Pueden Aplicarse Retrasos Más Largos.** En algunos casos, no haremos disponibles inmediatamente todos los fondos que usted deposite por cheque. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, los fondos pueden ser colocados en una retención extendida. Sin embargo, los primeros \$275 de su depósito estarán disponibles inmediatamente.

Las excepciones a la política de retención anterior pueden incluir los siguientes puntos. Estos artículos deben ser pagaderos a usted y ser menos de \$6,725.

- Giros postales de EE.UU., cheques de viajero, cheques de cuenta fiduciaria, cheques del Tesoro de EE.UU., transferencias bancarias, cheques de compañías de seguros, cheques del gobierno estatal y local, cheques de caja, cheques certificados y de cajero, cheques del

Banco de la Reserva Federal, cheques del Banco Federal de Préstamos para el Hogar; cheques de nómina que se reciben regularmente y cheques de cuentas en custodia,

Para cheques de excepción por un total de más de \$6,725, haremos que los primeros \$275 estén disponibles inmediatamente y colocaremos la retención correspondiente en la cantidad restante. Si no vamos a hacer que todos los fondos de su depósito estén disponibles inmediatamente, se lo notificaremos en el momento en que usted haga su depósito. También le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se hace directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta acción después de que usted haya salido de las instalaciones, le enviaremos el aviso por correo al día siguiente de recibir su depósito. Si necesita los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles.

Además, cualquier fondo que usted deposite puede ser retrasado por un período más largo bajo las siguientes circunstancias:

- Creemos que un cheque que usted deposite no será pagado;
- Usted deposita cheques por un total de más de \$6,725 en cualquier día;
- Vuelve a depositar un cheque que se ha devuelto sin pagar;
- Usted ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses; o
- Hay una emergencia, como una falla en las comunicaciones o en el equipo de composición.

La notificación retrasará nuestra capacidad de retirar fondos por cualquiera de estas razones, y le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil después del día de su depósito.

**Retenciones de otros fondos.** Si cobramos un cheque de otra institución financiera para usted, podemos retener la disponibilidad de una cantidad correspondiente de fondos que ya están disponibles en su cuenta. Esos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que cobramos hubieran estado disponibles si usted los hubiera depositado.

Si aceptamos un cheque para depósito girado contra otra institución financiera, podemos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para ser retirados inmediatamente, pero retrasar la disponibilidad para retirar una cantidad correspondiente de fondos que usted tenga depositados en otra cuenta con Partners<sup>1st</sup> FCU. Los fondos en la otra cuenta no estarían disponibles para ser retirados hasta los períodos de tiempo que se describen en otra parte de este acuerdo para el tipo de cheque depositado.

**Normas especiales para cuentas nuevas.** Si usted es un nuevo miembro, las siguientes reglas especiales pueden aplicarse durante los primeros 30 días que su cuenta esté abierta.

- Nos reservamos el derecho de retener cualquier cheque depositado y es posible que los fondos no estén disponibles hasta el séptimo día hábil después del día de su depósito. Las excepciones a esta política de retención se enumeran más arriba.

## ESTADOS DE CUENTA

Usted recibirá un estado de cuenta mensual de nosotros si tiene una cuenta de cheques con actividad o si tiene una transacción electrónica de fondos (por ejemplo, ACH, transferencia bancaria, cajero automático Visa o actividad de tarjeta de débito). Para otras cuentas, usted recibirá un estado de cuenta por lo menos una vez al año.

## RESOLUCIÓN DE ERRORES

Usted debe examinar su estado de cuenta con prontitud razonable. A menos que recibamos una declaración escrita de su parte dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que se entregó su estado de cuenta, usted renuncia a cualquier objeción o reclamo de error que tenga en relación con cada punto del estado de cuenta. Algunas transacciones electrónicas requieren un tiempo de resolución más largo. Consulte la sección de resolución de errores de la sección de Transferencias Electrónicas de Fondos en este acuerdo.

## TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS (EFTs)

**Si usted cree que su tarjeta ha sido perdida o robada o que alguien ha transferido dinero de su cuenta sin su permiso, llámenos al 800.728.8943 o 260.471.8336 entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. EST de lunes a viernes, o entre las 9:00 a.m. y el mediodía EST del sábado. Después del horario de atención, llame al 800.543.5073. También puede escribirnos a 1330 Directors Row; Fort Wayne, IN 46808.**

**Días laborables.** Para el propósito de las Transferencias Electrónicas de Fondos, nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excluyendo los días festivos.

## Tipos de servicios de transferencia electrónica de fondos.

**Transacciones con cheque electrónico** - Si usted paga por compras o facturas con un cheque, puede autorizar que su cheque se convierta en una transferencia electrónica de fondos. También puede autorizar a los comerciantes u otros beneficiarios a debitar electrónicamente de su cuenta los cargos por cheques devueltos. Se considera que usted ha autorizado estas transferencias electrónicas de fondos si completa la transacción después de que se le haya informado (verbalmente o por medio de un aviso publicado o enviado) que la transferencia puede ser procesada electrónicamente o si usted firma una autorización por escrito.

**Cajeros Automáticos** - Si es aprobado, usted puede usar su tarjeta y número de identificación personal (PIN) en cajeros automáticos (ATMs). En este momento, usted puede usar su tarjeta para:

1. Hacer depósitos en su cuenta de ahorros o en su cuenta corriente;

2. Retirar dinero en efectivo de su cuenta de ahorros o de cheques;
3. Transferir fondos entre su cuenta de ahorros y su(s) cuenta(s) de cheques; y
4. Preguntar acerca de sus ahorros y saldos de sus cuentas de cheques.

Condiciones de las tarjetas de Cajeros Automáticos:

- Algunos servicios en cajeros automáticos pueden no estar disponibles en todas las terminales.
- El límite diario para retiros en cajeros automáticos es de hasta \$520.
- Todos los fondos depositados en un cajero automático pueden estar sujetos a una retención; por favor, consulte la sección Retenciones de cheques/disponibilidad de fondos.
- Su tarjeta no puede ser utilizada como pago de ninguna compra ilegal. Podemos restringir la autorización de dichas transacciones, que pueden incluir, pero no se limitan a, transacciones de juegos de azar por Internet.

**Tarjeta de débito Visa** - Si es aprobada, usted puede usar su tarjeta de débito Visa para comprar bienes y servicios en cualquier lugar donde Visa sea aceptada por los comerciantes participantes.

Condiciones de las tarjetas de débito Visa

- El límite diario para las transacciones en el punto de venta (con o sin PIN) es de \$1,500. Límites diarios más altos están disponibles a petición por períodos limitados de tiempo.

**Banca en Línea** - Si se aprueba, usted puede acceder a su(s) cuenta(s) desde una computadora personal u otro dispositivo electrónico que tenga acceso a Internet. Necesitará su nombre de usuario y código de seguridad para acceder a su cuenta. La banca en línea estará disponible para su conveniencia las veinticuatro (24) horas del día. Este servicio puede ser interrumpido por un corto período de tiempo cada día para el procesamiento de datos. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier transacción que utilice fondos insuficientes, exceda un límite de crédito o reduzca una cuenta por debajo del saldo requerido. Todos los retiros con cheque son pagaderos a usted como miembro principal y serán enviados por correo a su dirección de registro. Podemos establecer otros límites en la cantidad de cualquier transacción, y usted será notificado de esos límites. Podemos negarnos a aceptar cualquier transacción para la cual usted no tenga suficientes fondos disponibles y verificados.

Condiciones de la Banca en Línea

- Para las limitaciones de transferencia en transacciones A2A (cuenta a cuenta) o P2P (persona a persona), por favor refiérase a la divulgación A2A/P2P que se encuentra en la plataforma de banca en línea.

**Banca Móvil** - La banca móvil es un servicio de administración de información financiera personal que le permite acceder a la información de su cuenta y realizar otras transacciones financieras disponibles a través de nuestro servicio de banca en línea, utilizando teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos compatibles y respaldados ("dispositivos inalámbricos"). Usted acepta y entiende que el servicio de banca móvil puede no ser accesible o puede tener una utilidad limitada en algunas redes de telefonía móvil, por ejemplo, mientras está en roaming. Usted también acepta y entiende que cualquier cargo por uso de datos que pueda recibir de su proveedor de telefonía móvil por el uso del servicio de banca móvil es su responsabilidad.

Usted es totalmente responsable de comprender cómo utilizar la banca móvil antes de hacerlo y de utilizar la banca móvil de acuerdo con las instrucciones de uso u operativas publicadas en nuestro sitio web. Además, usted es responsable de utilizar únicamente la banca móvil con una conexión segura a Internet. No seremos responsables ante usted por cualquier pérdida causada por su falta de uso adecuado de la banca móvil, el software o su dispositivo inalámbrico. Usted puede experimentar dificultades técnicas o de otro tipo relacionadas con la banca móvil que pueden resultar en la pérdida de datos, configuración de personalización u otras interrupciones de la banca móvil.

No asumimos ninguna responsabilidad por la puntualidad, eliminación, entrega errónea o falta de almacenamiento de datos de usuario, comunicaciones o ajustes de personalización en relación con su uso de la banca móvil. No asumimos ninguna responsabilidad por la operación, seguridad o funcionalidad de cualquier dispositivo inalámbrico o red móvil que usted utilice para acceder a la banca móvil.

**Pago de facturas en línea** - No procesaremos ninguna transferencia de pago de facturas si la información de transacción requerida está incompleta. Retiraremos los fondos designados de su cuenta de cheques para la transferencia de pago de facturas antes de la hora límite designada en la fecha que usted programe el pago. El pago de facturas en línea funciona a la hora estándar del este. Procesaremos su transferencia de pago de facturas dentro de un número designado de días antes de la fecha programada para el pago. Debe dar tiempo suficiente a los proveedores para que procesen su pago después de recibir una transferencia de nuestra parte. Por favor, deje tanto tiempo como si estuviera enviando su pago por correo. No podemos garantizar el tiempo que cualquier pago será acreditado a su cuenta por el vendedor.

Condiciones de pago de facturas en línea

- No hay límite en el número de pagos de facturas por día.
- Los pagos de \$10,000 o más están prohibidos.
- Los pagos hechos a agencias estatales, federales u otras agencias gubernamentales están prohibidos.

- Los pagos a beneficiarios fuera de los Estados Unidos o sus posesiones/territorios están prohibidos.

#### EFTs Preautorizados

- **Depósito directo.** La cooperativa de crédito aceptará depósitos directos de su nómina de pago o depósitos federales recurrentes a su cuenta de cheques y/o de acciones.
- **Débitos preautorizados.** Siguiendo instrucciones, pagaremos las transacciones recurrentes legítimas de su cuenta de cheques y de su cuenta compartida.
- **Derechos de suspensión de pago.** Si usted ha hecho arreglos por adelantado para hacer transferencias electrónicas regulares de fondos de su(s) cuenta(s) por el dinero que debe a otros, usted puede suspender el pago de transferencias preautorizadas de su cuenta. Usted debe notificarnos verbalmente o por escrito en cualquier momento hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia. Es posible que solicitemos una confirmación por escrito de la orden de suspensión de pago en un plazo de catorce (14) días a partir de cualquier notificación verbal. Si no recibimos la confirmación por escrito, la orden verbal de suspensión de pago dejará de ser vinculante catorce (14) días después de haber sido emitida.
- **Notificación de cantidades variables.** Si estos pagos regulares varían en cantidad, la persona a la que usted va a pagar debe informarle por lo menos diez (10) días antes de la fecha de vencimiento de cada pago y cuánto será. Usted puede optar por recibir este aviso sólo cuando el pago difiera en más de una cierta cantidad del pago anterior o cuando la cantidad caiga fuera de ciertos límites que usted haya establecido.
- **Responsabilidad por no interrumpir el pago de las transferencias preautorizadas.** Si usted nos ordena que suspendamos el pago de una transferencia preautorizada tres (3) días hábiles o más antes de que se programe la transferencia, y nosotros no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

**Limitaciones de Transferencia** - Para las cuentas IMMA e IMMA GOLD, usted puede hacer hasta seis (6) retiros por mes calendario; tres (3) con cheque IMMA/IMMA GOLD y tres (3) con cualquier otro método. Los retiros en exceso de tres (3) por cualquier otro método que no sea un cheque se cobrará un cargo de \$10 por retiro. Los montos mínimos de retiro/depósito son de \$250 para las cuentas IMMA y \$500 para las cuentas IMMA GOLD.

#### Condiciones de los servicios de EFT

- **Propiedad de las tarjetas.** Cualquier tarjeta u otro dispositivo que le proporcionemos es de nuestra propiedad y debe ser usado apropiadamente y mantenido protegido por usted. Usted no puede transferir su tarjeta o cuenta a otra persona. Si no protege la tarjeta o el dispositivo, nos reservamos el derecho de desactivar la tarjeta sin previo aviso.
- **Honrando la tarjeta.** Ni nosotros ni los comerciantes autorizados a aceptar la tarjeta seremos responsables por el fallo o la negativa a aceptar la tarjeta o cualquier otro dispositivo que le suministremos. Si un comerciante acepta darle un reembolso o ajuste, usted acepta aceptar un crédito a su cuenta en lugar de un reembolso en efectivo.
- **Seguridad del número de identificación personal (PIN).** El PIN que se le ha asignado, o uno que usted ha creado, es por motivos de seguridad. Los PIN son confidenciales y no deben ser revelados a terceros ni registrados en o con la tarjeta. Usted es responsable de guardar su PIN. Usted se compromete a no revelar ni poner su PIN a disposición de nadie que no esté autorizado a firmar en sus cuentas. Usted entiende que las tarjetas de cajero automático/de débito y los PIN no son transferibles. Sin embargo, si usted autoriza a alguien a usar su tarjeta de cajero automático/tarjeta de débito y/o PIN, usted es responsable de todas y cada una de las transacciones que el individuo realice hasta que usted revoque específicamente dicha autorización mediante notificación por escrito a la cooperativa de crédito. Usted entiende que cualquier copropietario que usted autorice a usar su PIN puede retirar o transferir fondos de cualquiera de sus cuentas. Si usted no mantiene la seguridad de su PIN y la cooperativa de crédito sufre una pérdida, podemos terminar sus servicios de EFT inmediatamente.
- **Cuentas Conjuntas.** Si alguna de sus cuentas a las que se accede bajo este acuerdo son cuentas conjuntas, todos los copropietarios, incluidos los usuarios autorizados, estarán obligados por este acuerdo y, por sí solos y en conjunto, serán responsables de todas las transacciones de EFT hacia o desde cualquier cuenta de acciones y de cheques o de préstamos según lo estipulado en este acuerdo. Cada titular de una cuenta conjunta, sin el consentimiento de ningún otro titular de la cuenta, puede, y por la presente está autorizado por cualquier otro titular de una cuenta conjunta, realizar cualquier transacción permitida por este acuerdo. Cada titular de una cuenta conjunta está autorizado a actuar en nombre de los demás titulares de la cuenta, y la cooperativa de crédito puede aceptar órdenes e instrucciones con respecto a cualquier transacción de EFT en cualquier cuenta de cualquier titular de una cuenta conjunta.
- **Tarifas y Cargos.** Hay ciertas tarifas y cargos por los servicios de EFT. Para obtener una lista actualizada de todos los cargos aplicables, consulte nuestra Tabla de Tarifas y Cargos actual. De vez en cuando, las tarifas pueden cambiar. Le notificaremos de cualquier cambio según lo requiera la ley aplicable.
  - Si utiliza un cajero automático no operado por nosotros (un cajero automático fuera de la red), es posible que el operador del cajero automático y cualquier red internacional, nacional, regional o local utilizada para procesar la transacción le cobre un cargo. También se le puede cobrar un cargo por una consulta de saldo, incluso si no completa ninguna otra transacción. El recargo del cajero automático se cargará a su cuenta si decide completar la transacción o continuar con la consulta del saldo.
  - Usted acepta pagar todos los cargos por transacciones en cajeros automáticos que se detallan en la Tabla de Tarifas y Cargos. Usted entiende y acepta que podemos cobrarle un cargo por cada consulta de saldo realizada en un cajero automático fuera de la red, así como un cargo separado por cada retiro o transferencia de efectivo realizada en un cajero automático fuera de la red,

incluso si la consulta de saldo y el retiro o transferencia se realizan durante la misma visita. Podemos restar estos cargos de su saldo disponible, incluso si el cargo hace que su saldo disponible sea negativo.

- **Transacciones de débito sin visa.** Hemos habilitado el procesamiento de transacciones de débito sin visa. Esto significa que puede utilizar su tarjeta de débito Visa en una red de débito con PIN sin utilizar un PIN. (Las reglas de las visas generalmente definen "red de débito con PIN" como una red de débito sin Visa que típicamente autentifica las transacciones mediante el uso de un número de identificación personal, o "PIN", pero que generalmente no es conocido por tener un programa de tarjeta).
  - Un ejemplo de una red de débito sin visado para la que se habilitan estas transacciones es Star.
  - Ejemplos de los tipos de acciones que se le puede pedir que realice para iniciar una transacción con Visa en su tarjeta de débito incluyen firmar un recibo, proporcionar un número de tarjeta por teléfono o por Internet, o pasar la tarjeta a través de un terminal de punto de venta.
  - Ejemplos de tipos de acciones que se le puede pedir que realice para iniciar una transacción en una red de débito con PIN incluyen iniciar un pago directamente con el facturador (posiblemente a través de teléfono, Internet, kioscos, tiendas de descuento o restaurantes), responder al logotipo que aparece en un sitio de pago y elegir el pago directo a través de esa red, y hacer verificar su identidad utilizando información conocida derivada de una relación existente con usted en lugar de utilizar un PIN.
  - Las disposiciones de su acuerdo con nosotros relativas únicamente a las transacciones de Visa no son aplicables a las transacciones que no sean de Visa. Por ejemplo, los límites adicionales de responsabilidad (a veces denominados programa de responsabilidad cero de Visa) y los procedimientos simplificados de resolución de errores (a veces denominados Reglamento E) que se ofrecen en las transacciones con tarjetas de débito Visa no son aplicables a las transacciones procesadas en una red de débito con PIN.

#### **Responsabilidad de los miembros**

- **AVÍSENOS DE INMEDIATO** si cree que su tarjeta o cualquier PIN se ha perdido o ha sido robado, o si cree que se ha realizado una transferencia electrónica de fondos sin su permiso. Notificarnos inmediatamente es la mejor manera de mantener bajas sus posibles pérdidas.
- Responsabilidad por transacciones de débito no autorizadas (punto de venta Visa y transacciones en cajeros automáticos) - Podría haber una responsabilidad de \$0 a \$50 por transacciones no autorizadas en puntos de venta Visa y cajeros automáticos si notifica a Partners 1st FCU dentro de los dos (2) días hábiles de haberse enterado de la pérdida o robo de su tarjeta de débito. Si usted no notifica a Partners 1st dentro de dos (2) días hábiles, y podemos probar que podríamos haber impedido que alguien usara su tarjeta sin su permiso si usted nos lo hubiera dicho, usted es responsable de hasta \$500.
- Además, si su estado de cuenta muestra transferencias que usted no hizo, incluyendo las realizadas por tarjeta, código u otros medios, **AVÍSENOS DE INMEDIATO**. Si usted no nos notifica dentro de los sesenta (60) días después de que el estado de cuenta fue puesto a su disposición, usted no podrá recuperar el dinero perdido después de los sesenta (60) días si podemos probar que podríamos haber impedido que alguien hiciera las transferencias si usted nos hubiera notificado a tiempo. Si una buena razón (como una estadía en el hospital) le impidió decírnoslo, podemos extender los períodos de tiempo.
- Si usted no reporta alguna transferencia electrónica de fondos no autorizada que aparezca en su estado de cuenta dentro de los 60 días calendario después de que el estado de cuenta fue puesto a su disposición, su responsabilidad no excederá el menor de \$500 o la cantidad de transferencias electrónicas de fondos no autorizadas que aparezcan en el estado de cuenta periódico o que ocurran durante el período de 60 días; o la cantidad de transferencias electrónicas de fondos no autorizadas que ocurran después del cierre de los 60 días y antes de la notificación a Partners 1st FCU y que Partners 1st FCU establezca que no hubieran ocurrido de no ser por la falta de notificación a Partners 1st FCU dentro de ese período.
- También debe llamar al número o escribir a la dirección indicada anteriormente si cree que se ha realizado una transferencia utilizando su información sin su permiso.

#### **Derecho a la documentación**

- **Declaraciones periódicas.** Las transferencias y retiros realizados a través de cualquier cajero automático o terminal de punto de venta (POS), EFTs preautorizados, transacciones en línea/PC o pagos de facturas se registrarán en su estado de cuenta periódico. Un estado de cuenta estará disponible mensualmente a menos que no haya transacciones de EFT en un mes en particular. En cualquier caso, usted recibirá un estado de cuenta al menos una vez al año.
- **Depósito directo.** Si usted ha hecho arreglos para que se haga un depósito directo a su cuenta por lo menos una vez cada sesenta (60) días de la misma fuente y no recibe un recibo (como un talón de pago), puede averiguar si el depósito se ha hecho o no llamándonos al 260.471.8336 o al 800.728.8973. Esto no se aplica a las transacciones que ocurren fuera de los Estados Unidos.

#### **Divulgación de la información de la cuenta**

Divulgaremos información a terceros acerca de su cuenta o de las transferencias que usted realice:

- Cuando sea necesario para completar las transferencias;
- Con el fin de verificar la existencia y condición de su cuenta para terceros, tales como una oficina de crédito o comerciante;
- Para cumplir con una agencia gubernamental u orden judicial; o
- Si nos das permiso.

### **Responsabilidad de la Cooperativa de Crédito por no hacer transferencias**

Si no completamos una transferencia hacia o desde su cuenta a tiempo o por el monto correcto de acuerdo con nuestro acuerdo con usted, podemos ser responsables de sus pérdidas o daños. Sin embargo, no seremos responsables por daños directos o consecuentes en los siguientes eventos:

- Si, por causas ajenas a nosotros, no hay suficiente dinero en sus cuentas para completar la transacción, si hay fondos en sus cuentas necesarios para completar la transacción que se mantienen como fondos no cobrados de acuerdo con la sección de Política de retención de cheques y disponibilidad de fondos de este acuerdo o si la transacción implica una solicitud de préstamo que excede su límite de crédito;
- Si usó su tarjeta o código de acceso de manera incorrecta;
- Si el cajero automático no funcionaba correctamente y usted conocía el problema cuando comenzó la transacción;
- Si circunstancias fuera de nuestro control (tales como incendio, inundación o falla de energía) impiden la transacción;
- Si el dinero en su cuenta está sujeto a un proceso legal u otra reclamación;
- Si los fondos en su cuenta son comprometidos como garantía o congelados debido a un préstamo en mora;
- Si el error fue causado por un sistema de cualquier red de cajeros automáticos participante;
- Si la transferencia electrónica no se completa como resultado de su uso intencional o negligente de su tarjeta, código de acceso o cualquier otra facilidad de EFT para realizar dichas transferencias; o
- Cualquier otra excepción establecida por la cooperativa de crédito.
- Esta lista no es exhaustiva.

### **Resolución de errores**

En caso de errores o preguntas sobre transferencias electrónicas de fondos de su cuenta de cheques o de acciones, o si necesita más información sobre una transferencia en el estado de cuenta o recibo, comuníquese con nosotros por teléfono o envíe un aviso por escrito a la dirección que aparece a continuación tan pronto como note el error. Debemos recibir noticias suyas a más tardar 60 días después de que hayamos proporcionado la primera declaración en la que aparezca el problema o error. Llámenos al 260.471.8336 o 800.728.8943; o escríbanos a Partners 1<sup>st</sup> Federal Credit Union; 1330 Directors Row; Fort Wayne, IN 46808.

La notificación debe incluir:

- Su nombre y número de cuenta;
- Una descripción del error de la transacción de la que no está seguro y explique con la mayor claridad posible por qué cree que hay un error o por qué necesita más información;
- La cantidad en dólares del presunto error; y
- Su firma.

Investigaremos su queja y corregiremos cualquier error con prontitud. Intentaremos darle una respuesta en un plazo de diez (10) días hábiles. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacer esto, volveremos a acreditar provisionalmente su cuenta dentro de diez (10) días hábiles por la cantidad que usted cree que es un error, de modo que usted podrá utilizar el dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibimos dentro de los diez (10) días hábiles, no podremos volver a acreditar su cuenta. Para los errores relacionados con su tarjeta de débito en los terminales de punto de venta, los plazos mencionados anteriormente son de cinco (5) días hábiles en lugar de diez (10) días hábiles y de noventa (90) días en lugar de cuarenta y cinco (45) días. Si las circunstancias o el historial de la cuenta justifican un retraso, nos reservamos el derecho de retener el crédito provisional hasta por veinte (20) días para las transacciones de Visa POS.

Si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de nuestra investigación. Si su cuenta ha sido acreditada nuevamente y no se encuentra ningún error, los fondos serán retirados en el momento en que se envíe la explicación por escrito. Usted puede pedir copias de los documentos que usamos en nuestra investigación.

### **Terminación de Servicios EFT**

Usted puede terminar este acuerdo o cualquier servicio EFT bajo este acuerdo en cualquier momento notificándonos por escrito y deteniendo el uso de su tarjeta y cualquier código de acceso. Debe devolver todas las tarjetas a la cooperativa de crédito. De igual forma, acepta notificar a cualquier comerciante participante que la autoridad para realizar transferencias de pago de facturas ha sido revocada. Asimismo, podemos terminar este acuerdo en cualquier momento notificándole oralmente o por escrito. En adición, podemos terminar este acuerdo sin notificación alguna en el evento de que ocurra cualquiera de las siguientes condiciones:

- Los sobregiros ocurren como resultado de fondos insuficientes o no recaudados en una cuenta;
- Cualquier transacción que ocurra en su(s) cuenta(s) que resulte en una pérdida monetaria para la cooperativa de crédito;
- Mora en préstamos, tarjetas de crédito u otras deudas con la cooperativa de crédito;
- Cierre forzoso de una cuenta de ahorros o cuenta corriente/cheques en la cooperativa de crédito debido a uso indebido;
- Requisitos especiales de saldo, si los hay, no son mantenidos por usted; o
- Cualquier otra situación en la cual la cooperativa de crédito considere que la revocación es en su mejor interés.

Si rescindimos este acuerdo, podemos notificar a cualquier comerciante participante que realice débitos o créditos preautorizados a cualquiera de sus cuentas que este acuerdo ha sido rescindido y que no aceptaremos más instrucciones de transacciones preautorizadas. También podemos programar nuestra computadora para no aceptar su tarjeta o código de acceso para cualquier servicio de transferencia electrónica de fondos (EFT por sus siglas en inglés). Ya sea que usted o la cooperativa de crédito rescinda este acuerdo, la rescisión no afectará sus obligaciones bajo este acuerdo por cualquier transacción electrónica realizada antes de la rescisión.

#### **ACUERDO DEL MIEMBRO PARA EL USO DE LA TARJETA DE CAJERO AUTOMÁTICO Y/O DE DÉBITO DE VISA**

1. Su tarjeta es intransferible y es propiedad de Partners 1<sup>st</sup> FCU. Usted debe estar de acuerdo en entregarlos a la cooperativa de crédito si así lo solicita.
2. Partners 1<sup>st</sup> FCU puede cancelar, modificar y restringir el uso de su tarjeta de cajero automático y/o de débito con el aviso apropiado o sin aviso si su cuenta está sobregirada o cuando sea necesario para mantener o restaurar la seguridad de las cuentas en el sistema de débito/cajero automático.
3. Las tarjetas que no se utilicen dentro de 6 meses del día de reemisión serán cerradas.
4. Las Tarjetas de Cajero Automático y/o de débito deben ser solicitadas y son emitidas sujeto a aprobación. La información de las agencias de informes de crédito puede ser utilizada para fines de aprobación.
5. Todos los términos y acuerdos entre usted y Partners 1<sup>st</sup> FCU con respecto a sus cuentas de ahorros y préstamos regirán todas las transacciones para las cuales usted usa su Tarjeta de Cajero Automático y/o de débito. Usted estará obligado por estos términos y acuerdos incluyendo, pero no limitado a, el pago de los honorarios del abogado y los costos, si los hubiere. 5. Las transacciones están sujetas a limitaciones en cuanto a montos en dólares y frecuencia de uso, según lo determine Partners 1<sup>st</sup> FCU. Las cuentas que se utilizarán en conjunto con la máquina serán las acordadas entre usted y Partners 1<sup>st</sup> FCU. El uso de la máquina se demostrará mediante un registro de cada transacción. Todas las transacciones serán verificadas por Partners 1<sup>st</sup> FCU e ingresadas en los registros de cuentas de la cooperativa de crédito. Todos los recibos de depósito emitidos por la máquina están sujetos a verificación para efectuar la conciliación diaria del efectivo efectivamente recibido.
6. Si su tarjeta es reportada como perdida/robada o tiene actividad fraudulenta, la información de su nueva tarjeta de débito no será enviada a ningún comerciante automáticamente para cualquier pago recurrente que usted pueda haber establecido. Es su responsabilidad asegurarse de que los comerciantes reciban la nueva información de la tarjeta.

#### **SEGURIDAD EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS**

La siguiente información es una lista de precauciones de seguridad con respecto al uso de los cajeros automáticos y las instalaciones de depósito nocturno:

- Sea consciente de lo que le rodea, especialmente por la noche.
- Considere la posibilidad de que alguien lo acompañe cuando el cajero automático o la facilidad de depósito nocturno se utilice después de que oscurezca.
- Cierre la puerta de entrada de cualquier cajero automático equipado con una puerta.
- Si otra persona está incómodamente cerca de usted en el momento de su transacción, pídale que retroceda antes de que usted complete su transacción. Si es después del horario regular de la institución financiera y usted está usando un cajero automático, no permita la entrada a ninguna persona que usted no conozca.
- Absténgase de mostrar su efectivo en el cajero automático o en la facilidad de depósito nocturno. Tan pronto como su transacción sea completada, coloque su dinero en su bolso o billetera. Cuente el dinero más tarde en la seguridad de su auto o casa.
- Si nota algo sospechoso en el cajero automático o en la facilidad de depósito nocturno, considere usar otro cajero automático o facilidad de depósito nocturno o volver más tarde. Si usted está en medio de una transacción y nota algo sospechoso, cancele la transacción, tome su tarjeta o sobre de depósito y váyase.
- Si le siguen después de hacer una transacción, vaya al área pública más cercana donde se encuentra la gente.
- No escriba su número de identificación personal (PIN) ni su código de acceso en su tarjeta de cajero automático.
- Reporte todos los crímenes a los oficiales de la ley inmediatamente. Si necesita ayuda de emergencia, llame a la policía inmediatamente.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

El propósito de Partners 1<sup>st</sup> FCU es proporcionarle servicios financieros para alcanzar sus metas financieras. Si bien la información es la piedra angular de nuestra capacidad de proporcionar servicio, nuestro activo más importante es la confianza de nuestros miembros. Por lo tanto, estamos comprometidos con la Política de Privacidad de Partners 1<sup>st</sup> FCU establecida de la siguiente manera:

Recopilamos información personal no pública sobre usted de las siguientes fuentes:

- Información que recibimos de usted en las solicitudes y otros formularios;
- Información sobre sus transacciones con nosotros, nuestros afiliados u otros;
- Información que recibimos de una agencia de informes de crédito; y
- Información obtenida al verificar la información que usted proporciona en una solicitud (esto puede obtenerse de su empleador actual o anterior o de otras instituciones que realizan transacciones financieras).

Podemos revelar información no pública sobre usted a los siguientes tipos de terceros:

- Compañías financieras como bancos hipotecarios y agencias de seguros;
- Compañías no financieras tales como agencias de informes del consumidor y minoristas; y

- Otros, como las organizaciones sin fines de lucro.

La siguiente información es la que puede ser revelada a terceros como se mencionó anteriormente:

- Información que recibimos de usted en las solicitudes y otros formularios, como su nombre, dirección, número de Seguro Social e ingresos;
- Información sobre sus transacciones con nosotros u otras compañías que trabajan en estrecha colaboración con nosotros para proporcionarle productos y servicios financieros tales como los saldos de sus cuentas, historial de pagos y uso de tarjetas de crédito;
- Información que recibimos de una agencia de informes del consumidor, como su solvencia;

Podemos revelar información personal no pública sobre usted a terceros no afiliados según lo permita la ley. Podemos divulgar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a las empresas que llevan a cabo la comercialización en nuestro nombre o a otras instituciones financieras con las que tenemos acuerdos de comercialización conjunta.

Restringimos el acceso a la información personal no pública sobre usted a aquellos empleados que necesitan conocer esa información para proporcionarle productos y servicios. Mantenemos salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con las regulaciones federales para proteger su información personal no pública. Una vez que la membresía es terminada, no se hará ninguna otra revelación más allá de lo que es permitido por la ley.

Si prefiere que no divulguemos su información personal no pública a terceros no afiliados, puede optar por no hacerlo. Es decir, usted puede indicarnos que no hagamos esas divulgaciones aparte de las permitidas por la ley. Si no desea participar, debe llamarnos al 260.471.8336 o al 800.728.8943. Usted puede optar por no participar en cualquier momento. Esta opción de exclusión voluntaria, por ley, no se aplicará a las divulgaciones que estén legalmente permitidas. Una solicitud de cualquiera de los titulares de la cuenta conjunta se aplicará a todos los titulares de la cuenta. La información sobre los no miembros no será divulgada.

#### CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITO

- **Información de Tasa/Frecuencia/Determinación.** La tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual están sujetos a cambios diarios, según lo determine la administración de la cooperativa de crédito.
- **Frecuencia de Capitalización y Acreditación.** Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente. Si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si una cuenta se reabre, los dividendos se calcularán desde la última fecha de reapertura.
- **Método de cálculo del saldo diario.** Los dividendos se calculan por el método de balance diario que aplica una tasa periódica diaria al capital de la cuenta cada día.
- **Acumulación de dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el día hábil en que recibamos el crédito, con la excepción de las cuentas IMMA e IMMA Gold.
- **Naturaleza de los dividendos.** Los dividendos se pagan con cargo a los ingresos corrientes y a las ganancias disponibles al final de un período de dividendos después de las transferencias a reservas requeridas.
- **Limitaciones de transacciones.** Debido a las regulaciones federales, usted no puede hacer más de seis (6) retiros o transferencias por mes a otra cuenta suya o a un tercero por medio de una transferencia automática o preautorizada (sobregiro), o por teléfono. No más de tres (3) de los seis (6) pueden hacerse por cheque, tarjeta de débito u orden similar a un tercero. Si usted excede esta limitación, la cuenta estará sujeta a cierre o modificación de la cuenta.
- **Tarifas.** Refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.

#### AHORROS/AHORROS ESPECIALES

- **Saldo mínimo para abrir la cuenta.** \$5.
- **Saldo mínimo diario para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.** Es posible que paguemos tasas diferentes sobre saldos de cuentas diferentes. Por favor refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.
- **Limitaciones de las transacciones.** Nos reservamos el derecho de imponer cantidades mínimas de retiro en determinadas oficinas.

#### CHEQUES "PREMIUM 1ST"

- **Información de Tasa/Frecuencia/Determinación.** La tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual están sujetos a cambios diarios, según lo determine la administración de la cooperativa de crédito.
- **Frecuencia de Capitalización y Acreditación.** Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente. Si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si una cuenta se reabre, los dividendos se calcularán desde la última fecha de reapertura.
- **Método de Cálculo del Saldo Diario.** Los dividendos se calculan mediante el método de saldo diario, que aplica una tasa de período diario al principal en la cuenta cada día.

- **Acumulación de Dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse a más tardar el día hábil en que recibamos el crédito.
- **Naturaleza de los Dividendos.** Los dividendos se pagan de los ingresos actuales y las ganancias disponibles al final de un período de dividendos después de las transferencias requeridas a reservas.
- **Saldo Mínimo Diario.** Se debe mantener un saldo diario mínimo de \$5,000 o la cuenta está sujeta a una tarifa por saldo mínimo insuficiente.
- **Saldo Mínimo Diario para Obtener el Rendimiento Porcentual Anual Divulgado.** Podemos pagar diferentes tasas en diferentes saldos de cuenta. Por favor, consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección contra Sobregiros.** La protección contra sobregiros está disponible desde una cuenta de ahorros o una cuenta de línea de crédito, si corresponde. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección de Sobregiro Premium (Privilege Pay).** Este servicio está disponible para miembros que califiquen. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Tarifas.** Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.

#### CHEQUES “CLASSIC 1<sup>ST</sup> & 1<sup>ST</sup> REWARDS”

- **Protección de Sobregiro.** La protección de sobregiro está disponible desde una cuenta de ahorros o una cuenta de línea de crédito, si aplica. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección de Sobregiro Premium (Privilege Pay).** Este servicio está disponible para miembros que califiquen. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Tarifas.** Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.

#### CHEQUES PARA ESTUDIANTES

- **Protección de Sobregiro.** La protección de sobregiro está disponible desde una cuenta de ahorros o una cuenta de línea de crédito, si aplica. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección de Sobregiro Premium (Privilege Pay).** Este servicio está disponible para miembros que califiquen. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Tarifas.** Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.

#### CHEQUES “SAFEGUARD”

- **Protección de Sobregiro.** La protección de sobregiro está disponible desde una cuenta de ahorros o una cuenta de línea de crédito, si aplica. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Protección de Sobregiro Premium (Privilege Pay).** Este servicio está disponible para miembros que califiquen. Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Tarifas.** Consulte el Programa de Tarifas y Tasas.

#### CLUB DE NAVIDAD/VACACIONES

- **Saldo Mínimo Diario para Obtener el Rendimiento Porcentual Anual Divulgado.** Podemos pagar diferentes tasas en diferentes saldos de cuenta. Por favor, consulte el Programa de Tarifas y Tasas.
- **Límites de Transacciones.** Se permiten hasta tres (3) retiros por año. Si excede este límite, la cuenta puede estar sujeta a cierre por parte de la cooperativa de crédito.

#### CLUB DE PAYASOS

- **Saldo Mínimo para Abrir la Cuenta:** \$20.

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DE DINERO ASEGURADA (IMMA)

- **Saldo mínimo para abrir y obtener el porcentaje de rendimiento anual.** El saldo mínimo para abrir esta cuenta es de \$1,000. Debe mantener un saldo mínimo diario de \$1,000 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual. Es posible que paguemos tasas diferentes sobre saldos de cuentas diferentes. Por favor refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.
- **Acumulación de dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse no más tarde del siguiente día hábil de depósito.
- **Frecuencia de capitalización y acreditación.** Los dividendos se capitalizarán diario y acreditarán mensualmente. Si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si se reabre la cuenta, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.
- **Limitaciones de transacciones.** Cada depósito y/o retiro debe ser de al menos \$250 o más.
- **Tarifas.** Refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.

#### IMMA GOLD

- **Acumulación de dividendos.** Los dividendos comenzarán a acumularse no más tarde del siguiente día hábil de depósito.
- **Frecuencia de capitalización y acreditación.** Los dividendos se capitalizarán diario y acreditarán mensualmente. Si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos, recibirá los dividendos acumulados. Si se reabre la cuenta, los dividendos se calcularán a partir de la última fecha de reapertura.

- **Saldo mínimo para abrir y obtener el porcentaje de rendimiento anual.** El saldo mínimo para abrir esta cuenta es de \$100,000. Debe mantener un saldo mínimo diario de \$100,000 en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual. Es posible que paguemos tasas diferentes sobre saldos de cuentas diferentes. Por favor refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.
- **Limitaciones de transacciones.** Cada depósito y/o retiro debe ser de al menos \$500 o más.
- **Tarifas.** Refiérase a la Tabla de Tarifas y Cargos.

#### CERTIFICADOS (INCLUYENDO CERTIFICADOS IRA)

- **Cuentas conjuntas (excluyendo las cuentas de certificados IRA).** Todos los fondos depositados son propiedad por partes iguales de todos los titulares de la cuenta. Podemos liberar o pagar cualquier cantidad depositada en una cuenta de certificado a cualquier titular. Cualquier fondo depositado puede ser utilizado para satisfacer cualquier deuda o embargo de cualquier titular de la cuenta.
- **Certificados prometidos.** Las cuentas de certificado pueden ser comprometidas como garantía para préstamos. Las solicitudes de préstamo de certificados prometidos requieren la firma del propietario del certificado.
- **Información sobre tasas de interés fijas.** Estas cuentas están sujetas a una tasa fija y la tasa se aplica al plazo seleccionado.
- **Requisitos de saldo mínimo.** Usted debe depositar \$500 para abrir esta cuenta (con la excepción de la cuenta de ahorros Jump Start que no tiene un saldo mínimo requerido. Usted debe mantener un saldo igual al saldo mínimo requerido para abrir su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado y para mantener su cuenta abierta.
- **Fecha de vencimiento.** La fecha de vencimiento es al final del plazo de acuerdo con la descripción de la inversión.
- **Disposiciones de retiro anticipado.** Se le impondrá una multa si retira cualquiera de los fondos antes de la fecha de vencimiento.

<u>Plazo en días</u>	<u>Días de penalización</u>
0 – 364	90
365 – 730	180
731 – 1825	365

- **Renovación de pólizas.** Su cuenta se renovará automáticamente al vencimiento. Usted tendrá un período de gracia de 10 días calendario después de la fecha de vencimiento para hacer depósitos y/o retiros sin penalidad. Los certificados a plazo estándar se renovarán automáticamente con el mismo plazo y obtendrán la tasa de dividendo vigente en ese momento y el correspondiente rendimiento porcentual anual (APY). Los certificados a plazo estándar son certificados con un plazo de 3, 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48 o 60 meses. Todos los demás certificados de plazo se renovarán al siguiente certificado de plazo estándar más alto y ganarán la tasa de dividendo actual y el APY correspondiente.
- **Limitaciones de transacciones.** Una vez que su cuenta esté establecida, no podrá hacer retiros de capital de su cuenta y no podrá hacer depósitos en su cuenta. Usted no puede retirar dividendos a menos que haya hecho arreglos previos para hacerlo en el momento en que se establezca su cuenta. Las cuentas IRA también están sujetas a limitaciones y/o penalidades impuestas por el Servicio de Impuestos Internos. Para obtener información adicional, consulte el acuerdo de la Cuenta Custodial de Jubilación Individual Tradicional que se proporcionó en el momento en que se abrió la cuenta IRA, o consulte con su asesor de impuestos.
- **Naturaleza de los dividendos.** Los dividendos se pagan con cargo a los ingresos corrientes y a las ganancias disponibles después de las transferencias requeridas a reservas al final de un período de dividendos.
- **Retiro de dividendos antes del vencimiento.** El APY asume que los dividendos permanecen en depósito hasta el vencimiento. Un retiro reducirá las ganancias de dividendos.
- **Capitalización y acreditación.** Los dividendos se ganarán diariamente por cada día en que su saldo cumpla o exceda el requisito de saldo diario mínimo requerido para su cuenta. Los dividendos serán capitalizados diario y acreditados mensualmente.
- **Método de cálculo de saldos.** Los dividendos se calculan por la tasa periódica diaria del saldo total del capital de la cuenta para cada día.
- **Acumulación de depósitos no monetarios.** Los dividendos comenzarán a acumularse el siguiente día hábil.